BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 30 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 533

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes..................... 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes..................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 5 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Julio 30 de 1882

Proyecto moralizador

Si hay necesidad imperiosa y sentida de independizar la conciencia de los legisladores, librándolos de los tristes peligros del cohecho, la sugestion y el peculado, proporcionando á su dignidad los medios de mantenerse inmaculada y digna de respeto, es necesario tambien restringir las facultades, muchas veces ilimitadas, de los poderes públicos ó sus miembros componentes, para intervenir con su autoridad ó su simple influencia en los negocios económicos, cuya resolucion ó manejo puede refluir eficazmente en el incremento de la fortuna privada, y nacer de la magistratura, de los curules del parlamento, de los gabinetes de los ministerios, otros tantos bancos burocráticos, escritorios de simple contabilidad ó agencias de negocios en alta escala, en que se juegan los intereses del pueblo y hasta las necesidades mas caras de su vida.

Desgraciadamente la historia, no solo nos da testimonio de la corrupcion de la política y del abuso del poder sobre la riqueza pública y la fortuna privada, sinó el ejemplo de épocas desgraciadas en que el agio ha sido el alma del gobierno, y la riqueza bien ó mal adquirida el título mas lejítimo de nobleza.

La independencia del trabajo, la garantía ámplia y segura á las fuerzas individuales, emancipándolas de la accion oficial, es una de las conquistas mas positivas y mas preciosas que está realizando el derecho administrativo moderno, desgraciadamente mal estudiado en nuestras universidades y mal aplicado en las prácticas económicas de la vida social.

Los resortes empleados para medrar en las rejiones oficiales no pueden caer siempre bajo la accion del criterio fiscal ó de la sancion de la ley escrita: es necesario prever los casos de prevaricato impune, de peculado sin responsabilidad etc., y alejar á los árbitros de la hacienda del manejo de ella, ó hacer su responsabilidad tan efectiva que no puedan eludirla por ningun título.

Con ese fin se han dictado leyes en todas las épocas de la historia, mas ó ménos prudentes, eficaces, aplicables é imparciales.

Tal vez nosotros no las necesitábamos en tan alto grado de rigor y de exigencia, con un tenor tan estricto; pero al fin, aunque no sea sinó como una prevencion, era una necesidad una ley que limitase las facultades administrativas en su esfera propia, separándolas absolutamente de las legislativas, hasta el grado que las opiniones del legislador no pudiesen ser ni sospechadas de interés.

A ese objeto han concurrido principalmente los propósitos de las últimas asambleas del mundo, cuyo ejemplo ha seguido la nuestra, en su Cámara de Diputados, en el proyecto del Diputado Ortiz, cuyos fundamentos aplaudimos y deseamos tengan su cumplida sancion.

El proyecto Ortiz se reduce á que ningun Diputado pueda ser inmediatamente favorecido en sus intereses por las leyes á que concurre con su voto, ó mejor dicho, quiere que las posiciones oficiales influyentes, y mucho menos las legislativas sean medios de especulacion, negocio y engrandecimiento.

Acompañamos con nuestro voto al Diputado Ortiz y á los que estén por el proyecto, pues creemos que es un medio altamente moralizador, que nosotros lo tentamos sin motivo tal vez, por simple prevision, mientras otras naciones se han visto obligadas á dictar leyes coercitivas, punibles y vergonzosas para los miembros del seno de sus propios parlamentos.

He aquí una ley análoga que en los últimos años pueden servir de ejemplo á la que hoy se debate, en nuestra Cámara:

El diputado M. Benjamin Raspail presentó, en la sesion del 24 de Julio de 1881, el siguiente proyecto de ley:

"Señores: El proyecto de ley que tengo el honor de someteros, interesa en el mas alto grado la dignidad del Parlamento. A este título merece obtener el privilejio de urjencia.

Desde hace algun tiempo la opinion pública y tambien la prensa, se han conmovido vivamente al ver á miembros de nuestras asambleas ostentar en anuncios de negocios financieros, á continuacion de sus nombres, su título, ya de senador, ya de diputado.

El asunto escandaloso que acaba de desenlazarse el 6 de este mes, ante la primera Cámara del tribunal civil del Sena, ha colmado la medida.

No hay un diario que no se ocupe del caso de M. X......, diputado, quien, despues de haber arrastrado á la falencia...

¿No os sentis, señores, molestados, al ver comprometer de esa suerte, por algunos hombres sin escrúpulos, ese título de diputado que tratais de llevar dignamente? En verdad, esos hombres parece que no tienen ya conciencia del respeto que deben á sus colegas, á sus electores y al sufrajio universal.

En cuanto á nosotros, señores, tenemos la conviccion de expresar nuestro pensamiento, diciendo que no es posible tolerar por mas largo tiempo un estado de cosas que infiere tan grave menoscabo al carácter y á la dignidad de la representacion nacional.

Desgraciadamente, por el momento nuestra lejislacion parlamentaria nos deja desarmados contra tales actos. Por esto es que es un vacío de nuestra ley electoral el que vengo á proponeros llenar votando nuestro proyecto.

Nuestros colegas, MM. Viette y Gatineau, presentaron, el 16 de Diciembre de 1879, un proyecto excesivamente cuerdo, tenia por objeto impedir abusos como los que presenciamos hoy dia. Pero ese proyecto fué estrangulado por la comision encargada de examinarlo....

Los electores nombran diputados para que consagren todo su tiempo, todas sus preocupaciones, á los asuntos generales del país, á la rehabilitacion de nuestra querida patria, y no para aprovechar de su título de diputado organizando en su provecho negocios financieros de los que un gran número son estafas desde el principio.

Esperando que los electores hagan, en las próximas elecciones, cumplida justicia á esos mandatarios tan poco cuidadosos de sus deberes y tan diligentes para escamotear los dineros de los accionistas, debemos, señores, resguardar la dignidad del parlamento, que á todos nos pertenece.

Lo que hemos enérgicamente anatematizado en los hombres del imperio, no debemos tolerarlo un solo instante en las filas republicanas, en donde el hecho que vitupero, apresurémonos á decirlo, no se ha casi producido, hasta el presente, sinó de parte de hombres que se han introducido en ellas, como acostumbran á hacerlo cerca de todo gobierno existente, no preocupándose mas que de hacer sus negocios, sin inquietarse del perjuicio moral que sus actos pueden inferir actualmente al gobierno de la República.

"Señores: el reinado de los lanzadores y espumadores de negocios debe haber acabado con el gobierno de Julio y del segundo Imperio. En todo caso, nosotros debemos resguardar á la República.

Tenemos el honor de presentaros el proyecto siguiente, que sustituirá el párrafo 2º del art. 20, inc. 4º de la ley de 17 de Marzo de 1849:

PROYECTO DE LEY

Artículo único—Se agregará al artículo 20 de la ley electoral del 17 de Marzo de 1849, la disposicion siguiente:

"Perderá igualmente la calidad de diputado, todo miembro de la Cámara que, en el curso del ejercicio de su mandato, haga figurar su nombre y su calidad de diputado en anuncios para empresas financieras, ó que forme parte de consejos de vigilancia ó de administracion en una clase de empresas".

La Cámara de Diputados acordó la urgencia para tratar de este proyecto, y en el curso de las sesiones de este año se ha puesto en tabla, á indicacion del diputado M. Roques de Fillol.

La alarma sistemática

O Globo del Janeiro trae un artículo sobre la actitud amenazadora que asume la República Argentina respecto del Brasil.

No nos esplicamos los móviles que impulsan á ese diario, á hacer tan peligrosa propaganda.

Algo mas: los pocos [illegible] y esto, que un diario democrático, representante de las ideas de libertad, de tolerancia y de amor entre los hombres y los pueblos, sea el órgano de una prédica de discordias y de rencores internacionales.

Así es, sin embargo.

Es el diario del señor Rocayuva, nuestro huésped de 1880, de aquel jóven republicano, tan simpático por sus talentos y su fervor de sus opiniones liberales, quien mas empeño manifiesta en hacer surgir heridas cicatrizadas y despertar rivalidades que parecian irrevocablemente olvidadas.

O Globo tendrá sus razones de política local para proceder así.

No nos meteremos á juzgar sus intenciones.

Lo que sí no dejaremos pasar en silencio, son las aseveraciones de hechos falsos, las imputaciones caprichosas y maliciosas.

Entre esas imputaciones figura la de que el [Gobierno] Argentino ha mandado comprar los vapores que hacen el servicio de paquetes entre los puertos del Sud del Imperio, para emplearlos como trasportes de guerra.

El Gobierno Argentino no ha pensado jamás en la adquisicion de esos vapores, porque no los necesita.

El agente de esos buques los ofreció en venta desde Montevideo, haciendo ventajosas ofertas.

El Ministro de Relaciones Exteriores, que recibió la propuesta, la elevó al de la Guerra, y este contestó que el Presupuesto no autorizaba al Gobierno para tal adquisicion.

Esto es lo sucedido.

La version de *O'Globo* es maliciosa.

Responde á un plan de alarmas sistemáticas, de que pueden tener que arrepentirse los que las propagan.

Moneda nacional

La anarquía monetaria, tan funesta al comercio, principalmente al del Interior de la República, vá á desaparecer al fin, con aplauso del país y satisfaccion de tantos intereses perjudicados.

La Casa de Moneda no es un establecimiento de lujo, una institucion inútil, como algunos creian.

Empieza á servir eficazmente á los objetos para que fué creada, acuñando las cantidades necesarias de moneda metálica para la circulacion nacional.

El Ministro de Hacienda ha ordenado ayer que desde la fecha la mayor parte de los pagos que se hagan en el Interior, lo sean con moneda nacional.

El Ingeniero Villanueva, director de las obras del ferro-carril Andino, recibió de la Tesorería Nacional, para los pagos de peones y empleados de la línea, la suma de cincuenta mil fuertes en la misma moneda.

El Banco Provincial de Córdoba, que ha sido el primero en acojerse á los beneficios de la ley de la materia, ha mandado á la Casa de Moneda una fuerte remesa de moneda de plata, á fin de cambiar su encaje en moneda nacional.

Entra, pues, á circular la nueva moneda, símbolo de la riqueza y de la unidad nacional, y le toca la gloria al Gobierno del general Roca de haber contribuido á cumplir esa justa aspiracion de los pueblos.

Expropiacion de las obras del Riachuelo

Los siguientes documentos dán cuenta de haberse aceptado las bases propuestas por el Gobierno de Buenos Aires, quedando á cargo del Gobierno Nacional las obras del puerto del Riachuelo:

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 26 de 1882.

Al Exmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nacion, Dr. Don Juan José Romero.

Transcribo á V. E. las bases conocidas para la expropiacion de las obras del Riachuelo.

Si el Exmo. Gobierno Nacional las encuentra conformes, ruego á V. E. se sirva aceptarlas ordenando lo necesario para la entrega por este gobierno, de las espresadas obras.

Art. 1º El dia 1º de Agosto próximo, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires hará entrega al de la Nacion, de las obras ejecutadas bajo su direccion en el Riachuelo, con todas sus existencias.

Art. 2º Para los efectos del reembolso al Gobierno de la Provincia, de las cantidades que hubiese invertido en dichas obras y pendiente la liquidacion definitiva, que se practicará oportunamente, se fija su monto provisoriamente como sigue.

I Inversion hasta fin de Diciembre último, segun cuentas de la Comision respectiva, con mas el 20 % de premio.	$ 40.000.000 %
II Inversion que se calcula en los meses desde Enero hasta el 31 de Julio del corriente año, con mas el 20 % de premio.	10.000.0000
	$ 50.000.000 %

Art. 3º El pago de los ps. 50.000.000 m|c que expresa el artículo anterior, se verificará inmediatamente por la Nacion en fondos públicos creados por Ley de 28 de Octubre de 1881, al 85 p% de su valor escrito como valor provisorio.

Las diferencias á favor ó en contra del Gobierno de la Nacion que resultaren de la liquidacion que determina el artículo 2º, serán satisfechas en la misma forma establecida para el pago del principal.

Art. 4º El valor definitivo de los títulos entregados en pago será fijado sobre la base del resultado que obtenga el Gobierno de la Nacion en la negociacion de otros del mismo tipo; no debiendo el Gobierno de la Provincia enajenar en el interior los que haya recibido.

Establecido este valor definitivo, se procederá á formular la liquidacion correspondiente, y las diferencias que resulten serán satisfechas con arreglo al mismo tipo.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion y aprecio.

Dardo Rocha.
Francisco Uriburu.

Buenos Aires, Julio 28 de 1882.

Vista la precedente comunicacion del Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sobre expropiacion de las obras que se ejecutan bajo su direccion en el Puerto del Riachuelo, y considerando:

1º Que la Ley de 28 de Octubre último autoriza al P. E. para proceder á la expropiacion de las mencionadas obras, y para emitir y enagenar títulos de deuda pública para su pago.

2º Que las bases que fija el Gobierno de la Provincia en la nota que precede, son las mismas que el P. E. de la Nacion ha convenido con aquel, en las conferencias realizadas para llevar á cabo dicha expropiacion.

El Presidente de la República, en acuerdo General de Ministros, resuelve:

Art. 1º Apruébanse las bases contenidas en la nota del Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la expropiacion de las obras de canalizacion del Riachuelo.

Art. 2º Procédase por el Departamento de Hacienda de la Nacion, al recibo de las mismas.

Art. 3º Expídase órden por separado á la Junta de Administracion del Crédito Público, para que, prévia liquidacion que será practicada por la Contaduría Nacional, inscriba á nombre del Exmo. Gobierno de la Provincia, en títulos de la Ley de 28 de Octubre de 1881, el equivalente de los cincuenta millones de pesos moneda corriente, calculando los títulos al 85 ojo de su valor nominal.

Art. 4º Avísese en respuesta, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional—ROCA—Juan J. Romero—E. Wilde—Bernardo de Irigoyen—V. de la Plaza—Benjamin Victorica.

ENTRE-LINEAS

Sobre el proyecto de Registro Civil enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo, se ha suscitado una controversia, cuya solucion es fácil sujetándola á los verdaderos principios que deben rejir la materia.

Se dice que no habiendo delegado los gobiernos de provincia, la facultad de legislar sobre asuntos de esta naturaleza, las Cámaras Nacionales cometerian una trasgresion constitucional, invadiendo una esfera de facultades privativas de cada legislatura provincial.

Pero esta aseveracion hecha por un diario de la mañana, no tiene razon de ser, porque, ocupándose los poderes generales de legislar intereses tambien de órden general, no hacen mas que atender á necesidades altamente sentidas y cuya importancia pesa sobre todos los puntos de la República igualmente.

Supóngase por un instante, que el Registro Civil fuera la base sobre la cual se levantara un censo de toda la poblacion que tenemos, y que una provincia cualquiera, alegando facultades no delegadas, se negara á concurrir al lleno completo de una obra de esta clase: ¿podria decirse que las Cámaras no tienen facultades para dictar leyes generales que vengan á subsanar un órden de cosas de esta naturaleza?

Independientemente de esta razon, creemos que las Cámaras obrarian dentro de sus atribuciones legislando sobre el Registro Civil, que respecto de los intereses generales es exactamente lo mismo que una ley de correos, inmigracion, educacion comun, etc.

Por otra parte, no queremos decir que las provincias no conserven el derecho de legislar sobre este punto, por que así como hay una ley de educacion, comun á todos los establecimientos nacionales, cada legislatura de Provincia dicta á su vez la que impera exclusivamente en sus establecimientos particulares.

Cuando la Nacion ordena levantar un censo de toda la poblacion de la República, no quiere decir que se absorba la facultad que tienen las legislaturas de provincia para promover un censo provincial; por lo menos así ha sucedido con el Gobierno de Buenos Aires, sin que se haya suscitado una controversia constitucional.

Si ademas consideramos que una institucion como el Registro Civil es no solamente una necesidad premiosa que atendida va á darnos el conocimiento exacto de nuestra poblacion cosmopolita, sinó una prueba de nuestra cultura y adelanto social, debemos propender á que sea llevada á cabo cuanto antes.

✠

Una dama, que pertenece á la aristocracia del *bon monde*, nos pide demos publicidad á la siguiente carta, cuyo buen sentido y moral económica es de alta consideracion:

«*Estimado, señor*:

«Veo con profundo pesar que las modas de Paris se reproducen en Buenos Aires, con graves compromisos para los padres de familia, compromisos que desgraciadamente no tienen retribucion.

«Un padre de familia que tiene dos ó tres hijas, se vé en el duro caso de gastar 30,000 pesos en una noche, para que la familia se presente *dignamente* en el baile *tal ó cual*.—Nada seria el gasto si despues de la fiesta se pudiera contar con que el jóven A. ó B., de prendas recomendables, se insinuara para hacer parte de la familia, uniéndose á cualquiera de las muchachas: pero no sucede así.

«El gasto está hecho y sin fruto: las perspectivas, repitiéndose dolorosamente, arrastran posiblemente á una bancarrota.

«Bajo este punto de vista, seria importante hacer atmósfera para que la sociedad femenil, considerando los peligros, se armonice en no dar pasaporte á modas fastuosas, sinó cuando estén á la orilla de la peregrinacion núbil.

«Espero que Vd. sabrá dar su importancia á esta carta.

«Lo saluda su atenta y S. S.

X. Z.

No necesitando recomendacion un documento de esta clase, nos apresuramos á poner el *publíquese, etc.*

✠

El rumor que circula acerca de fundar en Europa sucursales del Banco de la Provincia, es de alta trascendencia para nuestro comercio y medios de permutacion con naciones extranjeras.

Los mercados de Lóndres y Paris, ligados al movimiento comercial de la República, tienen sus casas de crédito entre nosotros, y establecer en aquellas capitales una sucursal bien provista, seria hasta cierto punto la supresion en gran parte de los desembolsos metálicos que hacen los comerciantes argentinos.

Una vez una promesa de pago escrita en una tira de papel, atravesando los mares, podrá indistintamente ser descontada en Europa ó en la República Argentina, abriéndose los créditos entre las respectivas casas bancarias.

Nuestra materia prima representaria inmediatamente un valor metálico descontable, y las operaciones de comercio ganarian una grande celeridad.

✠

Muchas veces hemos leido una solicitada que aparece en «El Nacional» de ayer, pidiendo reproduccion (es lo único que se entiende,) de una parte de nuestra seccion «Entre-líneas» y francamente apelamos al buen sentido de cualquiera, para que diga qué se propuso el solicitante al fabricar un párrafo tan incoherente.

Lo reproducimos textualmente:

Señores editores de «El Nacional»:

«Sírvanse reproducir en su diario el siguiente rumor esparcido por La Tribuna Nacional, *pues no tiene otro orijen, pudiendo asegurarles que puede presentar testimonios auténticos de que anteayer conversaba sobre esas conferencias de los señores Gallo y demás sobre las que se conocerá la opinion del General, que pide á la torcida, atentoria (!!) é inconstitucional política sostenida por* La Tribuna Nacional, *el respeto de su persona é ideas.*

El General Sarmiento está muy viejo para emigrar por tercera vez, por falta de seguridad».

—¿Entiendes Fábio?

—No! no, es imposible!

—Qué construccion tan liberal, que gramática tan elástica, qué criterio, qué enerjía, qué rumbo!

Con solicitudes de esa clase, tiemblen las naciones, caigan las tiranias.

Líbrenos Dios de volver á caer bajo pluma tan discreta.

✠

El artículo de redaccion de nuestro colega *El Nacional*, nos toca sagazmente, atribuyéndonos haber ofendido al señor Paz hablando del asunto van Gelderen.

Es inútil semejante afan, porque nosotros nos hemos limitado únicamente á vituperar la actitud del cólega en esta enojosa cuestion, sin hablar del señor Paz sinó en el sentido que importaba una vindicacion para el Secretario de la Escuela Normal la carta que este funcionario le habia dirijido.

Sensible es que todavia tengamos que ver cuestiones de este órden en la prensa circunspecta.

¡El General Sarmiento insiste!

SECCION OFICIAL

Ministerio del Interior.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*Al Sr. Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental.*

He solicitado de los señores Delegados de las Provincias la cesion de las colecciones de minerales que se han expuesto en la Exposicion Continental, con el objeto de enviarlos al muestrario de productos argentinos que se proyecta en Paris.

Con el mismo propósito ruego á Vd. se sirva procurar la cesion de las colecciones de maderas, yerbas medicinales y tintóreas, tierras resinosas y otros productos naturales, y disponer se entreguen al clasificador mineralogista Sr. Carlés que es quien está provisoriamente designado para conservarlas.

Saludo á Vd. con mi mayor consideracion.

Bernardo de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 29 de 1882.—*A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor D. Victorino de la Plaza.*

Señor Ministro:

Varios señores Delegados de las Provincias á la Exposicion Continental han solicitado de la Comision que presido el permiso para retirar de las secciones respectivas todos los objetos expuestos bajo su garantía y responsabilidad, y prometiendo rendir oportunamente las cuentas justificadas de la inversion de los fondos que han recibido de esta Comision.

En tal concepto me dirijo á V. E. solicitándole se sirva indicarme el proceder que debo observar.

Saludo á V. E. con mi mayor consideracion—N. A. Calvo.—*A. G. Carranza Mármol.*—Secretario.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Bajo la presidencia del Sr. Madero, se reunió ayer esta Cámara.

Se dió cuenta de los asuntos entrados.

—El Sr. Igarzábal presentó un proyecto reglamentando el capítulo V de la Constitucion.

Se pasó á la órden del dia despues de un breve informe del Sr. Barrios.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase á las pensionistas Herminia y Elisa Dillon el permiso que solicitan para residir en Montevideo por el término de un año, con goce de la pension que disfrutan.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.º Acuérdase á la pensionista Tránsito Araoz de Lamadrid el permiso que solicita para residir en España por el término de un año.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase á la pensionista Luisa C. de Crindland, el permiso que solicita para continuar residiendo en Londres, por el término de un año.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase á Da. Ana Brook de Villamonte, por el término de sus dias, la pension graciable de $ 30 mensuales.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Igual sancion obtuvieron los siguientes:

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision del Interior ha estudiado las solicitudes de los herederos de D. Luis Vernet, remitidas por el P. E. en Mensaje de 11 de Agosto de 1851, pidiendo una indemnizacion por el desalojo que sufrieron de la isla Oriental de las Malvinas y devolucion de la Isla de los Estados, cedida al capitan Piedrabuena por ley de 10 de Octubre de 1868, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja el siguiente proyecto de resolucion:

«No ha lugar y archívese».

HONORABLE SEÑOR:

La Comision de Guerra ha tomado en consideracion la modificacion introducida por la H. C. de Diputados, en el Proyecto de Ley que se le pasó en revision, disponiendo se practique una liquidacion especial de los haberes que se adeudan á los guerreros de la Independencia y del Brasil que aun sobreviven, y por las razones que expondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la aceptacion de aquella, que consiste en la supresion de las palabras «y del Brasil» en el art. 2º del Proyecto del Senado.

No habiendo mas asunto de que ocuparse se levantó la sesion.

POESIAS

La niña muerta

Sans doute, il est tard pour parler encore d'elle;
Depuis qu'elle n'est plus, quinze jours sont passés,
Et dans ce pays quinze jours, je le sais,
Font d'une mort recente, une vieille nouvelle.

Alfred de Musset.

Rompió la muerte el delicado broche
Que á la existencia terrenal te unia:
Así mueren los lirios de la noche
Al resplandor del dia!

Como un aroma tu postrer aliento
Aún vive en las magnolias entreabiertas;
Así dejan perfumes en el viento
Las tuberosas muertas!

Feliz la virgen que inocente y pura
Nos dice "Adios": y las pupilas cierra,
Sin que manche su blanca vestidura
El fango de la tierra.

Feliz quien muere respirando en torno
Las áuras puras de la fé celeste,
Que de una virgen el mejor adorno
Es la mortuoria veste.

Feliz la alondra que emprendió su huida
Llena de encantos y gentiles galas,
Sin dejar en las zarzas de la vida
Las plumas de sus alas.

Siempre me acuerdo de la vez primera
En que admiré tus gracias singulares:
Era una noche azul de primavera,
De fiestas y cantares.

Juventud, hermosura, gentileza,
Del dulce piano á los festivos sones,
Y un aire de deleite y de pureza
Llenaban tus salones.

Y mientras todos con igual porfía
Respiraban de amor aquel ambiente,
Yo no sé qué letal melancolía
Llevabas en la frente.

Y exclamé sin pensar: ¡pobre retoño
Que así ya recónditas congojas!
¡No cubrirán los pámpanos de otoño
Tus amarillas hojas!

Y al fin cumpliose mi fatal presajio:
Llegó bramando la tormenta grave,
Se enfureció la mar, vino el naufrajio
Y zozobró la nave.

Dichosa tú que al empezar el llanto
Cerró tus ojos la voluble suerte,
Y ya duermes tranquila bajo el manto
Del ángel de la muerte.

En la forma graciosa y delicada
Copiaba tu conjunto peregrino
Una Venus helénica, animada
Por el fuego divino.

De Filomena la cancion nocturna
Imitaban tus ecos virginales,
Y era tu boca perfumada urna
De mieles y corales.

Si en el jardin tus piés se deslizaban,
Cual se desliza el ánade en las olas,
Las verbenas en flor te saludaban
Meciendo sus corolas,

Y si tus negras trenzas esparcias
Sueltas y libres de importuno broche,
Con su manto de sombras parecias
El ángel de la noche.

Semejaba tu rostro sosegado
Do amor vertió sus gracias una á una,
El pálido nenúfar coronado
Por un rayo de luna.

Si hoy no se viste el arpa de tristeza
Y si se cubre de festivas palmas,
Es porquese que en el sepulcro empieza
La vida de las almas.

Las lágrimas que en ayes se deshacen
O que al rodar nuestras mejillas hieren,
Se deben derramar por los que nacen,
Jamás por los que mueren!

Qué es la existencia?—Perdurable guerra.
Hiciste bien en emprender tu vuelo;
La patria de una virgen no es la tierra,
Su patria está en el cielo.

Del funeral flamero al brillo escaso
Refleja tu faz marchita y bella,
Ese mate opalino que en su ocaso
Deja al morir la estrella.

Morir y renacer: esta es la norma:
La muerte el gérmen de la vida lleva,
La materia se funde, se transforma,
Y la esencia se eleva.

....

Duerme del sáuce al soñoliento ruido
Ese sueño feliz de eterna gloria,
Que el musgo amarillento del olvido
No cubre tu memoria.

Que implores por los tristes de la tierra,
Que vele siempre la piedad cristiana
Apoyada en el mármol que te encierra,
Y......¡adios!...... hasta mañana!

José Joaquin Palma.

CRÓNICA TEATRAL

Beneficio de la Sta. Borghi-Mamo

El golpe de vista que ofrecia el aristocrático coliseo era deslumbrador: todo lo que nuestra elegante sociedad encierra de bello y distinguido se habia dado cita en Colon.

Ni en las noches clásicas de nuestras fiestas pátrias, que es cuando generalmente afluye mas gente al teatro, hubo llenos tan completos como el de anoche. En todos los rostros veíase pintado el mas franco entusiasmo y la mas intensa alegria; las miradas parecian comunicarse una íntima satisfaccion y las demostraciones de ardiente simpatía no cesaron de manifestarse en toda la noche.

¿Quien era la hada que habia reunido en derredor suyo la flor de nuestra *creme*?

La pequeña hada era sencillamente la grande artista que ha sabido encantar á nuestros dilettanti dos años seguidos, y que ofreciales su despedida con su funcion de gracia.

Nadie ha querido dejar de atestiguar á la exímia diva su admiracion, y todos, es decir, los que pudieron conseguir localidades, hicieron acto de presencia.

Decir que se aplaudió con frenesi es no decir nada: las ovaciones que incesantemente tributáronse á la egregia y simpática *prima donna*, harán época en nuestros anales teatrales.

Pocas veces ha tenido Meyerbeer intérpretes tan perfectos, y la desesperada Valentina ha sido caracterizada solamente por la Sta. Borghi Mamo con aquella intensa pasion con que la sonara el maestro. Efectivamente, ninguna artista, de las que hemos visto hasta hoy, ha sabido elevarse á la altura de la Sta. Borghi Mamo. Cada frase es un verdadero poema, y el citar á todas ellas nos conduciria á hacer una lista interminable.

Pasarán, seguramente, muchos años antes que otra artista borre las huellas que ella nos deja.

Pero volvamos á la funcion de anoche.

Nunca ha habido un beneficio en que haya reinado tanto entusiasmo. Fué un triunfo contínuo para la divina intérprete del arte de Apolo. *Quando lasciai la Normandia* hizo estallar al público todo, que se levantó como un solo hombre victoreando á la incomparable Alice.

En cuanto al escenario presentaba un cuadro estupendo.

El jardinero modelo de nuestra *high-life*, Antonio Dordoni, habia preparado el escenario de modo que parecia los jardines encantados de Armida. Con esquisito gusto habia colocado habilísimamente los numerosos é inmensos ramos, verdaderos edificios de flores, con que obsequiaron á la beneficiada—Aquí va una lista de los principales de ellos:

El que descollaba era un grandioso *bouquet* montado de 4 metros de alto, regalo del Sr. D. Leon Gallardo; despues seguíale otro no menos bello, con un magnífico cactus punzó en el medio y con las iniciales B. M. de camelias blancas, teniendo en su cúspide una lira, obsequio del Sr. Pezzi.

Una canasta Sr. Devoto.

Un espejo señor Ocampo.

Una doble mesa, señor Cambaceres.

Una inmensa lira de 3 metros de alto, señor D. Ezequiel R. Mejía.

Una estrella y una canasta señor Ciacchi.

Una canasta, 2 cazueleras. Otra canasta,—Sra. de Insiarte.

Otra id, señor Cova.

Una estrella, señora Bemmberg.

Un espejo, señor Alvear.

Un violoncelo, señor Estrada.

Una mesa, señor Heimendahl.

Una bandeja, señor Casquet.

Una canasta con lira, señor Primo Sanchez.

Y muchos otros que se nos escapan en este momento.

La lista de los regalos es casi interminable: la hemos conseguido haciendo un verdadero *tour de force*, y damos aquí un estracto de ella sin garantir que no se nos olvide alguno de los innumerables y valiosos obsequios que le fueron presentados:

El Presidente de la República, una riquísima pulsera con brillantes.

La señora del Presidente, una caja de perfumes.

Señor E. Cambaceres, una rica pulsera con un pensamiento de brillantes.

Maria B. de Beccar: un prendedor.

Emma de la Barra, un medallon de onyx con la inscripcion *Memoria* con perlas finas.

Otto Bemberg, una pulsera de perlas.

Señora de Heimendahl, una espada para la cabeza, con brillantes.

Señor y señora de Calzadilla, un par de aros con perlas y una corbata de Bruselas.

Hortensia Pascal, un precioso abanico.

N. N., un album.

Señora Ramini, un pañuelo de encajes.

Baronesa de Gondim, un tarjetero y un album.

S. T., una taza de plata y oro con su plato, tenedor, cuchillo y cuchara.

Señora Olivia F. de Rossi, un pañuelero.

Susana Torres, una sombrilla.

Juan Barra, una riquísima pulsera con brillantes.

Señora Rambelli, una corona.

La Barcacela, una pulsera con brillantes.

Jóvenes Rodriguez, un prendedor.

Etc. etc.

Con este *apergus*, nuestros lectores podrán apreciar hasta dónde ha llegado el fanatismo anoche.

Mil llamadas al proscenio y las aclamaciones de todo un público en delirio, semejaban perfectamente el espectáculo del fragor que reina habitualmente en la mansion de—

Mefistófeles.

Lectura de domingo

Memorias póstumas de un gallo

(*Sesion espiritista en la «Rotisserie»*)

Hay afinidades delicadísimas entre el estómago y el cerebro.

Quien come bien, piensa bien.

Es por eso que en las grandes ciudades, fraguas inmensas donde se funde en refinados quilates el carbunclo del pensamiento, son muy pocos los crisoles donde se depositan las excelsas materias de la suprema combustion.

Los grandes artistas, los inspirados poetas, los pacientes matemáticos, los astutos políticos, los ingeniosos romanceros y hasta los chispeantes articulistas, no comen en cualquier parte ni cualquier cosa, ni beben cualquier vino ni en cualquier cantidad.

Hoy es cosa averiguada por la ciencia que la severidad del inglés, la profundidad del aleman, la lijereza del francés y la sensatez del yankee, dependen en mucho, si no en todo, de su sistema de alimentacion.

Y en el círculo de nuestra observacion tanjible y cuotidiana tenemos el ejemplo.

A penas cierran sus puertas los teatros, los clubs, los círculos literarios y los salones, cuando las cien mesas de la gran «Rotisserie» de la calle Florida, están ya invadidas por grupos bulliciosos y animados de políticos, abogados, músicos, artistas, y sobre todo, por redactores, cronistas, gacetilleros, reporters y colaboradores de 30 diarios, que van á acopiar en el laboratorio del estómago los delicados elementos que en pocas horas han de convertirse en teorías, protestas, chistes, agudezas, ráfagas de inspiracion y muchas veces máximas y dogmas que han de producir revoluciones y cataclismos sociales.

Tal vez llegue un dia no muy lejano en que los poemas, los romances, las odas, los sonetos y epigramas, se llamen repollos, batatas, zanahorias ó porotos, transformados en ideas, si el espiritismo consigue animar con las chispas fugitivas de la fantasía á las coles, rábanos y berenjenas.

Sea como fuere.

El hecho es que hay relacion entre lo que se come y se bebe y lo que se piensa.

No se harta lo mismo el patan que el filósofo, ni las brumas del champagne producen la beodez estúpida del rom.

Per eso, y basta de esplicaciones y prólogo, la high-life de la intelijencia cena en la «Rotisserie».

—

Pues allí nos hallábamos hace pocas noches unos diez ó doce soldados de la gran falanje de la publicidad, al rededor de una mesa regularmente provista de los enseres y adminículos necesarios para una cena modesta, pero alegre y provechosa.

Entre el cortejo de salsas, rebanadas de pan, aceitunas, y cien minuciosidades mas del complicado menú francés, se ostentaba el grave y episcopal cadáver de una ave, de aspecto apetitoso, á quien se le llamó por voto universal un pato, troufé á la Aneiros.

—La presencia de algunas botellas de vino Cordero y las ocurrencias ingeniosas, los dichos oportunos, la sátira picante que principiaba ya á brotar en chispas, presagiaban una cena alegre y poco parecida á las *agapes* cristianas de que hablan los Santos Padres.

—¿Quien se encarga de la diseccion del cadáver? exclamó la voz famélica de un reporter de «La Patria Argentina.»

—Se me llama al ejercicio de mis funciones, dijo un estudiante de 5º año de medicina que dragonea de noticiero; y empuñó el tenedor y cuchillo maestros, con el aire majistral de un gran profesor de cirujía y anatomía prácticas y con el denuedo y arrogancia del célebre cocinero de la casa.

—Es necesario que se resuelva próviamente si hemos de sujetarnos á la táctica parlamentaria ó si la discusion es libre, objetó alguno que estaba brincando por brindar.

—Que hable el que quiera, cuando y como quiera con tal que el discurso no pase de dos minutos.

—¡Aprobado! Bien!—Bien!

—Que se prohiban alusiones personales!

—Nada de política!

—Que no se ataque al Gobierno Nacional es lo único que yo pido, arguyó modestamente un noticiero de La Tribuna Nacional.

—Ni al de la Provincia, añadió otro de «La República».

—No estoy por las restricciones; yo hablaré todo el tiempo que quiera y contra el que me dé la gana, exclamó con voz arrogante uno de la escuadrilla de «El Diario.»

Mientras tanto, el que hacia las veces de cirujano director pedia silencio, órden y atencion. Todo él azorado y angustiosamente sorprendido, exclamaba: «Estamos, señores, en presencia de un caso de galvanismo natural, posible, aunque raso segun Cavanis; esta ave está bajo la accion electromagnética y goza en este momento de la vida nerviosa».

En efecto, los miembros del animal se agitaban extrañamente convulsos y hasta su pecho parecia jadeante, como animado por violenta emocion; su traquearteria se dilataba y contraia, y hasta dejaba escuchar algun ruido raro, como el intento de una articulacion difícil.

—Señores exclamó con voz sestentórea, pero conmovida y entrecortada, el cronista de «El Constitucional»—este es un caso singular de espiritismo, del que todo el personal de la redaccion se va á ocupar bien pronto.

—Si Vd. es un medium....—replicaron varios.....

—Si lo soy, pero en este caso es innecesario el medium, por que el espíritu está encarnado ya; atiendan, va á hablar.

—

Con gran asombro de todos, aquel cuerpo inanimado, mutilado y trasformado, dejó salir por el cuello, no ya notas vagas é incomprensibles, sinó articuladas y discursivas.

El asombro crecia, el sarcasmo, la burla y la piña enmudecieron.

El ave habló así:

«Yo soy un gallo nacido en los conocidos y acreditados corrales del Sr. Alberú, y aunque el huevo á que debo la vida sospecho que fué robado del gallinero del coronel Escola, no reconozco otra cuna que aquella, ni otra madre que la que me incubó y amparó mi infancia bajo su ala protectora.

Voy á referiros mi humilde historia, por que así cumplo con un deber de que estoy encargado en este momento, para cuyo fin cuento con vuestra cooperacion, ya que la prensa es la gran potencia del siglo y vosotros sus motores.

—Bien! adelante!

«Las reminiscencias de mi memoria me llevan hasta la época feliz de mi infancia, en que se deslizaban las horas de mi vida como las ondas del arroyo, entre las caricias de mi madre y el grato *piu-piu* de mis hermanos, primos y tias, que en mancomunidad mas que sansimoniana, viviamos bajo el despotismo de un gallo, que no era por cierto mi padre, porque jamás merecí una caricia de él; verdad es que jamás las habia prodigado sinó estúpidamente ni á los pollos y gallinas de aquel serrallo.

El ídolo feliz de mi infancia fué tan efímero como el del paraiso bíblico; aun no habia podido ni apreciar los dulces y sublimes encantos de las caricias maternales, cuando llegó ya el momento fatal de beber la copa amarga de la despedida.

Mi madre era la mas hermosa gallina del corral, por su esbeltez, sus formas mórbidas y una arrogancia que podria haberla envidiado el mas apuesto pollo de la capital; su edad le habia dado ese aspecto suculento del pleno desarrollo corporal y esa ostentacion envidiable de salud en la mujer de gran mundo.

Mi infeliz madre, víctima de estos dotes de la naturaleza habia sido designada por el ojo esperto y práctico del patron á ser la víctima de su gula, de su buen gusto y variedad, en el aniversario del dia en que se cree que vino al mundo.

Un fatal y noble presentimiento se lo hacia adivinar; la noche antes del terrible dia de su sacrificio se llegó á mí en ese momento solemne y poético de nuestra vida, en que al arrullo del canto de otras aves, al tibio ambiente del sol que cae, bajo las ramas del frondoso árbol, casi guardada la lánguida cabeza por el hinchado pecho y las crispadas alas, caemos adormecidas en el sueño mil veces mas feliz que el de los reyes.

A esa hora solemne y triste, hora de recuerdos y plegarias, es que mi madre, llegándose á la rama que me sostenia, murmuró á mis oidos con cautela, pero con acento sibilino, estas graves palabras, que aun resuenan fatídicamente y que son para mi conciencia un credo, un evangelio y un apocalipsis: «Oye, hijo mio: este es el postrer consejo y la última bendicion de tu madre, que no te ha concebido, pero que te ha dado la vida con el calor de su cuerpo. Tu eres vástago de una noble estirpe de gladiadores anglosajones, que han sublimado la elevada virtud de tu raza: el orgullo y la emulacion. Si, pesa sobre vuestra especie la terrible maldicion de la sentencia de Hobbes: *Bellum omnes contra omnia*; todos los gallos son recíprocamente enemigos, por celos, por orgullo, por ódio ingénito, por secreto instinto. Los hombres, que de todo han abusado, principiando por su propia libertad, han hecho uso indigno de este noble sentimiento y lo han convertido en especulacion indigna, en industria ruin y en ciencia infame: han consagrado á este fin un culto odioso, y tienen sus circos sangrientos como los romanos, donde se deleitan con bárbara complacencia en el suplicio de tus pobres semejantes; júrame, hijo mio, que no te harás cómplice de este maldito fanatismo, de este ciego orgullo de tu raza, ni de esta vil servidumbre á que el hombre la condena; sé manso; si te ofenden, perdona; no ames mas que á una polla; si ella te abandona, olvida á la ingrata; si te abofetean en una mejilla, presenta con paciencia la otra; la ira, los celos, el ódio son el veneno del mundo; los mansos, los buenos y olvidadizos viven tranquilos y largos años; ahí tienes el ejemplo en tu tio, me dijo, señalando un otro gallo de ademanes femeninos, grueso, lustroso y rebosante de salud, que, víctima como Abelardo del furor de un Fulbert, habia renunciado con estóico heroismo al amor y á la gloria; no olvides mi postrer consejo, mi última plegaria.»

Una lágrima tristísima surca su pálida mejilla, que enjugué consternado con la pluma suave de mi copete.

«Ahora, prosiguió, ¡adios! Mañana á esta hora no quedarán de mí sinó mis plumas juguete del viento y mis huesos confundidos con el estiércol ¡adios! Y estendió su pico trémulo de emocion hácia el mio.

—

Aquel fué el último eco de la voz de mi madre, y la nota postrera del concierto feliz de mi infancia.

Desde aquel dia todo fué zozobra, inquietud y angustia; deseos hasta entonces desconocidos, afectos tormentosos y palpitaciones estrañas en mi sér, marcaban una de esas metamórfosis necesarias de la vida; la naturaleza me iniciaba en sus secretos abriendo las puertas del purgatorio del amor; yo sufria algo de raro en que la ansiedad, el placer, el temor, la fantástica armonía y la tierna fruicion, todo en conjunto, en lucha, me llevaba á buscar la vida fuera de mi pequeñez subjetiva, á espandir los horizontes de la existencia en la union con otro sér.

A impulsos de esa necesidad, dirijí mis miradas, saturadas sin duda de naciente fuego, sobre las formas tentadoras de una prima mia, cerca de la cual hacia dias rondaba incesantemente el sultan del serrallo con sospechosa cautela; ella se estremeció, y aun creo que me dirijió una mirada furtiva, de esos primeros rasgos de naciente malicia tan seductores cuanto inconscientes. Me aproximé á ella, é iba á balbucear á sus oidos tímida confesion, cuando me sentí súbitamente acometido por golpes de alas, de patas y pico, que me derribaron en tierra casi exánime.

El bárbaro tenia celos, y cediendo á su ódio hácia mí, á sus instintos sanguinarios y á su ciego orgullo, me hizo víctima de su furor.

No me fueron muy dolorosas las magullaciones que sufrí por el triple ataque, que, revistiendo los caractéres de traicion, alevosía, sobre seguro y fuerza mayor, me impedia una defensa oportuna y conveniente; pero el oprobio de verme pateado, abofeteado, pisoteado y aleteado, revolcado por el suelo y reducido á la impotencia ante mi amada y demás cortesanas del serrallo, fué un suplicio superior á mis fuerzas; desde aquel momento quedé sumerjido en el mas profundo abatimiento, y la sed de venganza me devoraba, sentia mi sangre envenenada y un espíritu infernal que agitaba mi cerebro; mis carnes se habian empobrecido visiblemente, mi fisonomía macilenta revelaba sin duda secretos padecimientos, una tempestad tal vez mal contenida dentro del pecho.

El guardian del gallinero lo notó felizmente, y pocos dias despues de haber observado esta demacracion lamentable, tomó entre sus manos mi cuerpo casi inerte, levantó mis alas y las dejó caer pesadamente, oprimió lijeramente mis carnes con el dedo índice, y me sacó resueltamente fuera de aquella mansion que en otro tiempo fuera mi paraiso y se habia convertido en la montaña de Prometeo, en mi lecho de Procusto, en mi cárcel, en mi gemonia.

—

Desde aquel dia fuí sujeto á un estraño procedimiento higiénico; se me encerró en una jaula, se me bañaba todos los dias, se varió mi sistema de alimentacion y se tomaban con mi persona ciertas precauciones estrañas, como paseos forzosos, ejercicios gimnásticos, y finalmente, se me obligó á ensayar mis fuerzas con otro jóven traido espresamente á insultarme, con miradas, con actitudes y luego con hechos.

Todo lo comprendí entónces......

Se trataba de lanzarme al circo, de hacerme cómplice, reo y solidario del fanatismo, de la pasion, de la virtud ó de la maldicion de mi raza.

Las últimas palabras de mi madre resonaron en mi conciencia con la elocuencia de; alerta en la hora del peligro; no, me dije á mí mismo, no he de ser víctima del horrible despotismo, no he de luchar.

Los cuidados con mi persona y los preparativos higiénicos se aumentaban cada dia, el mismo Sr. Alberú me levantaba, me pesaba, acariciaba mi pico, mis mejillas, suavizaba mis plumas y pulsaba con ansiedad mis nacientes púas; parecia que me tenia mucha estimacion el cruel, hasta me miraba con ternura y sabia sonreirse alguna vez, cuando yo cantaba con denuedo y tono erguido.

—

Por fin llegó, Sres., el fatídico dia de mis funestos presentimientos, el de ese honorable debut ante cuya sola perspectiva imaginaria me horrorizaba espantado, no por cobardía, no por debilidad orgánica, sinó por conviccion, por el recuerdo perpétuo del juramento hecho á mi madre en la hora solemne de la despedida.

Muy temprano, me bañaron, luego me volvieron á pesar, me pasearon, me rociaron las plumas, el pico y los piés con aceite, me tocaron cien veces el buche, me pusieron otras tantas delante de un espejo y de otros gallos y pollos de feroz aspecto, con el maligno intento de sublevar mis pasiones bélicas, mis dormidos odios, mis atrofiados instintos, mis vencidas inclinaciones á la destruccion; me dieron á sorber un estraño brevajo, me obligaron á beber sangre de gallo y hasta pasearon delante de mí una hermosa polla acompañada de un tipo ruin y desplumado, simulando relaciones sospechosas.

Un consejo de sábios, bajo la presidencia de mi dueño, dirijia estos procedimientos, en que se mezclaban la ciencia, la ambicion, la ferocidad y la ruin especulacion, y á cuyas incitaciones era muy difícil pudiesen resistir los principios mas firmes de caridad y castidad.

—

A las dos de la tarde, fuí conducido por un albeitar de gallos (cajista de «El Nacional»), envuelto en un pañuelo rojo de seda, al circo de la calle Venezuela.

Aquel centro de lúgubre y terrible distraccion, cuya visita os recomiendo, es mas digno de descripcion que los circos romanos, no por su magnificencia, sinó por su ruindad; allí luchaban héroes vencidos, fieras cautelosamente cazadas en los bosques del Asia y del Africa, esclavos arrojados por la fuerza y soldados vencidos en terrible batalla; habia algo de sublime en la majestad del anfiteatro, en la ebriedad de sangre y de gloria del pueblo de leones que celebraba la apoteósis de la conquista del mundo en esas orgías delirantes; pero en un circo de gallos, todo es ruin, todo es pequeño, todo es raquítico y nauseabundo! Necesito calma, fuerzas, serenidad, para describir una escena de reñidero de gallos, donde se ostentan desde la crueldad mas refinada, hasta la mas solapada avaricia; dadme trégua y ya lo vereis».

El animal calló.

Tomé yo un poco de vino Cordero y roció sus carnes irritadas por la agitacion, y con asombro creciente quedamos esperando.

Hasta el otro número.

S.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 28.

Un despacho oficial de Lord Dufferin al "Foreign Office" comunica que cediendo á los reiterados pedidos de los Embajadores de las grandes potencias, el Gobierno Otomano acepta de intervenir militarmente en Egipto para restablecer el órden y asegurar la autoridad del Khedive dando las debidas garantías á los residentes extranjeros.

Por otra parte, un telegrama de Alejandría asegura que Arabi Pacha persiste mas que nunca en su política de intransigencia, y ha declarado solemnemente que se opondrá con todas sus fuerzas á la intervencion extranjera, sea ella intentada por la Turquía ó por cualquiera otra potencia europea.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Julio 29.

A La Tribuna Nacional.

Envío los telegramas cambiados entre el Presidente de la República y el Rey Humberto:

Montevideo, Julio 23 de 1882—Presidente de la República del Uruguay, á S. M. el Rey de Italia—Roma—En este momento el pueblo oriental y el italiano celebran procesion cívica en honor del ilustre general Garibaldi.

Suntuosa manifestacion de fraternidad entre las dos naciones que nacieron para quererse y viven para estrechar mas y mas su cariño.

En tan solemne instante hago fervientes votos por la prosperidad de la Italia y la felicidad de V. M.—General Santos.

Roma, Julio 28 de 1882—A S. E. el Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay—Agradezco á V. E. los votos que me ha espresado por la prosperidad de la Italia, retribuyéndoselos sinceramente para la nacion uruguaya, y confío en la plena concordia de ambas naciones, persuadido de la proteccion que prestará á la colonia italiana el gobierno presidido por V. E. Os deseo toda felicidad—Humberto.

Vapor "Equatour" trajo fechas de Europa hasta el 9 de Julio.

Quemóse completamente el teatro "Recreo" de Madrid; no hubo desgracias.

Fondeó en Cádiz la gran escuadra inglesa mandada por el duque de Connaught, el cual visitó en Madrid el rey Alfonso, siguiendo luego para Paris.

El activo del ejército español fué fijado en 85,000 hombres para la península y 25,000 para las colonias, no contándose reservas.

Quemóse tambien totalmente el teatro "Arcadia" de San Petersburgo.

Salió del Cabo Buena Esperanza para Inglaterra el ex-rey Cettiwayo.

Emperatriz Eujenia visitó en Windsor á la reina Victoria, cambiándose cordialísimas salutaciones.

Inauguracion del monumento Mazzini en Génova fué un espectáculo soberbio; dos mil sociedades nacionales y extranjeras estaban representadas; hiciéronse votos por la alianza de los pueblos libres y creacion de justicia internacional.

Telégramas de Rusia confirman la muerte de Skobeleff.

Tratábase en España de realizar un emprestito de 60 millones de fuertes para mejoramiento armada y construccion nuevos acorazados. Cortes Portugal fueron prolongadas hasta 15 Julio.

Doctor Bayol proponíase salir de Francia para continuar exploraciones comenzadas malogrado Creveaux.

A última fecha cuestion Egipto tomaba aspecto gravísimo. En Inglaterra y Francia hacianse grandes preparativos militares. El 6 fué cuando almirante Seymour pasó "ultimatum" autoridades Egipto; no habiendo sido atendido, siguió bombardeo Alejandría.

El primer cuerpo tropas inglesas que embarcaráse para Egipto constará de 25 mil hombres, de ellos 15 mil de fuerzas del ejército británico y 10 mil indios y estacion Mediterráneo.

De Marsella debian partir varios acorazados franceses con batallones desembarco—Araby Pachá proveyó de armas poblacion indíjena.

Telégramas New-York dan detalles ejecucion Guitteau. Este tomó por la mañana baño agua fria, desayunóse y luego preguntó á ejecutores si horca estaba bien, pues no queria conmover multitud con agonía lenta. En testamento pidió erijiésesele monumento con esta inscripcion: "Aquí yace cuerpo Cárlos Guitteau, patriota y cristiano; su alma voló al cielo". Prohibió que familia especulara con su cadáver. En último momento maldijo á Presidente Arthur y sus amigos. Ejecucion realizóse dentro cárcel; subió cadalso con firmeza recitando varios pasajes biblia, cantando nuevos versos escritos por él. Dijo estas últimas palabras: "Oh mi Dios, soy asesinado por haber obedecido inspiracion divina. Nacion americana me lo agradecerá, y mis asesinos, desde el verdugo hasta el Presidente Arthur, serán castigados en el infierno". Al sentir la cuerda en el cuello, dijo aun: "Salvé mi patria y partido! aleluya! gloria!"

Hoy llegaron aquí 27 prisioneros patriada Máximo Perez, los que serán destinados al servicio de las armas.

Corresponsal.

MARTIN GARCIA, Julio 29.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—El vapor "Rio de la Plata" pasó por el Canal del Infierno á las 7 y 25 a. m., dejó aquí correspondencia y pasajeros.

Argüello.
Subprefecto.

NOTICIAS DEL DIA

Ley de tierras nacionales—El señor Ministro del Interior se ocupa de la redaccion de una ley de venta y division de los territorios nacionales.

Dada la competencia del Dr. Irigoyen, es de esperar que el trabajo que someta al Congreso, sea completo y satisfaga las grandes necesidades que lo reclaman.

Arreglos financieros—El señor Ministro de Hacienda Nacional está en arreglos con el Banco de la Provincia para la chancelacion de la deuda y retiro de los siete millones que quedan del contrato de Setiembre.

Vá, pues, á cumplirse la resolucion del Congreso, y á emanciparse á la Nacion de los compromisos que en horas de apuro contrajo.

Sensible pérdida—Ha muerto en Santiago la distinguida señora Encarnacion Benavidez de Vieyra.

Era una jóven tan bella como modesta, que habia hecho un paraiso del hogar de aquel amigo, por tantos títulos digno de compasion en estos momentos.

Bella, virtuosa, rodeada de todas las comodidades de la vida y de todos los atractivos de la juventud, parecia destinada á gozar de una felicidad eterna.

Ah! cada dia nos convencemos mas de la profunda verdad de aquel verso de Menandro: «Muere jóven aquel que al cielo es caro.»

La señora de Benavidez murió pocos dias despues de su alumbramiento.

Uno de sus deudos nos acaba de narrar aquel trájico suceso, con detalles que parecen increibles.

La señora de Vieyra se encontraba en el estado delicado que conocen nuestros lectores.

Sucedió en aquellos dias la llegada del correo de Buenos Aires, conductor de los diarios que hablaban de la monstruosa pretension del Gobernador Gallo de nombrar sucesor á su hijo político.

El señor Vieyra recibió varios ejemplares de uno de los diarios que de tal asunto se ocupaban, y los distribuyó entre sus amigos.

Al saber esto, el Gobernador se puso furioso y mandó á un Comisario de Policía, que fué sargento del batallon 9 de línea, á amenazarlo por tamaño desman.

El Sr. Vieyra contestó al enviado con energía, diciéndole que habia pasado felizmente la época de la bárbara tiranía de los Taboada, en que era un crimen pensar en contra de la opinion de los gobernantes; que él hacia uno de un derecho político, y que nadie le haria renunciar al ejercicio de sus derechos.

El enviado contestó con frases groseras, y el Sr. Vieyra tuvo que mostrarle el rewólver, para enseñarle que tenia los medios y la voluntad de hacerse respetar.

Al oir esta disputa, la señora de Vieyra, que estaba en la cama, tuvo un arrebato que le produjo en pocas horas la muerte.

Si, como nos aseguran, esos hechos son ciertos, ha tenido gran parte en esa desgracia la imprudencia del Gobernador Gallo.

Club Militar—Se anuncia que en breve tendrá lugar en sus lujosos y vastísimos salones, una reunion general, con el objeto de disertar sobre el arte militar y las otras infinitas ciencias que abraza esta profunda carrera.

La distinguida oficialidad del ejército argentino, que va ascendiendo escalon por escalon, sabrá en esos instantes dar una prueba del irrecusable mérito en que está considerada.

Tiene en su seno esta valiosa institucion, oficiales distinguidos y estudiosos, y creemos que el objeto que se proponen sabrá proporcionarles una gloria mas, en el progreso de esos ya reconocidos conocimientos.

Hemos tenido ocasion de ver la numerosa concurrencia diaria, y hemos quedado asombrados al contemplar esa falanje de juventud estudiosa, grave y con aureolas de infinitos horizontes.

Unos se ocupan de leer en el salon de estudio las publicaciones de casi todo el mundo y los diarios de la República; otros, las obras clásicas ó instructivas, que se relacionan con la honrosa carrera de las armas; otros, dando y recibiendo lecciones de esgrima, en el salon de armas.

El Club Militar es una institucion destinada á perpetuarse.

Ferro-carril á Campana—El Ministerio del Interior elevó ayer el siguiente mensaje.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La empresa del ferro-carril de Buenos Aires á Campana se ha presentado al P. E. proponiéndo prolongar la vía hasta Zárate y solicitando la garantía del 7 p% sobre la cantidad de 214000 $, en que se presupone el costo de la obra.

El P. E. cree conveniente la construccion de la línea propuesta, por cuanto ella viene á ligar directamente con esta capital un centro importante de poblacion en cuyos alrededores se halla situado el Arsenal de la Nacion.

Las condiciones en que se halla actualmente el ferro-carril á Campana son evidentemente prósperas, como lo prueba el hecho de que durante los primeros meses del corriente año, deducidos los gastos de esplotacion ha dejado un excedente con que empezará á reembolsarse al gobierno lo que hasta ahora ha pagado por garantía.

La prolongacion proyectada, segun todas las probabilidades aumentará esa prosperidad, puesto que facilitará la salida de los productos del Norte de la Provincia de Buenos Aires.

La garantía solicitada importará 17,649 ps. 55 centavos nacionales al año y en opinion de la empresa y del Departamento de Ingenieros será solo nominal; pero es indispensable para facilitar la suscricion del capital necesario para la obra.

Por estas consideraciones, el P. E. espera que V. H. se dignará prestar su aprobacion al adjunto proyecto de ley, estendiendo la garantía del Gobierno á la prolongacion del ferro-carril de Campana hasta Zárate, sobre un capital de 252,133 ps. 83 cent. nacionales.

Dios guarde á V. H.—JULIO A. ROCA.—*Bernardo de Irigoyen.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Autorízase á la empresa del Ferro-Carril de Buenos Aires á Campana para prolongar la línea hasta el pueblo de Zárate.

Art. 2º La garantía del 7 ojo acordada por el Gobierno de la Nacion á la empresa del Ferro-Carril de Campana se hará efectiva tambien sobre la cantidad de 252,133 pesos 83 centavos nacionales en que questa presupuesto el costo máximo de la obra y á medida que la línea se construya.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Irigoyen.

Medallas de oro—Antenoche celebró sesion el Gran Jurado y acordó las siguientes medallas de oro:

Capital—José A. Medina, por fabricacion de pianos; Alberto Poggi, por su órgano; G. Kraft, por trabajos litográficos; A. Capella, por calzado de hombres. G. Grizetti, por id de señoras; Curuchet y Ca., por la nueva industria de fabricacion de granos dosimétricos; á la Administracion Nacional de Telégrafos y Correos; á la Municipalidad, por el mapa para el ensanche de la

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocido en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Capital; al Parque de Artilleria, por su máquina para fabricar cartuchos.

Al señor de Facio (Provincia de Buenos Aires) por su almidon de maiz.

París—Siemens, por los servicios prestados por sus máquinas eléctricas de corrientes alternativas.

Catamarca—Mina Romay. Mina de cobre.

Jujuy—A la Provincia, por sus minas de petróleo.

República Oriental del Uruguay—Al doctor Barra por sus obras pedagógicas.

A. Egel, por sus trabajos litográficos.

Suiza—Sultzer hermanos, por sus máquinas.

«Stella di Roma»—Esta Sociedad ha suspendido el baile que debia tener lugar esta noche, por haber fallecido su sócio honorario don Virginio Bianchi.

El baile tendrá lugar el Sábado próximo 5 de Agosto.

Recibo en casa del Dr. Zeballos—Antenoche tuvo lugar un espléndido recibo en casa del señor Diputado al Congreso Nacional Dr. Don Estanislao S. Zeballos.

A pesar del mal tiempo, estuvo sumamente concurrido. Asistieron altos personajes de la situacion, Ministros del Cuerpo Diplomático y delegados del Brasil y de Chile á la Exposicion.

Enlace—Dentro de breves dias contraerá matrimonio con la distinguida señorita Carolina Rolon, el distinguido delegado del Brasil Doctor Rego Filho.

Cayeron los peces en la remanga—Se susurra que han contraido compromiso con tres distinguidas señoritas los tenientes de la corbeta brasilera «Paranahyba», Sima Trauco, Retumba y Medossi.

Hurto—Ayer, como á las 5 y 30 p. m., fué violentada la cerradura del puesto que ocupan en el Mercado Florida D. Pedro Capdevila y D. José Scotto.

El caco que se coló adentro creyó prudente alzarse con dos pantalones de casimir y uno de brin, una tricota y un par de medias pertenecientes á D. Pedro y como la tarde estaba muy fria se embozó con dos frazadas que estaban encima de la cama de D. José.

Cuando se dispuso á salir fué tomado por un agente de policía y conducido al Departamento.

El Obispo de Claudiópolis—Monseñor Reta ayer á las 9 a. m. ofició una misa en Monserrat administrando la confirmacion á los niños del doctor D. Guillermo Torres, Juez del Crimen de la Capital, á los del Coronel Dónovan y D. Emilio Hansen.

Monseñor Reta partirá el lúnes próximo para Mendoza (su residencia), acompañado al Sr. Obispo de Cuyo Achaval quien seguira viaje hasta San Juan.

Cuarteles para la guarnicion—El Dr. Victorica se ocupa en estos momentos de hacer confeccionar los planos para la construccion de dos cuarteles para igual número de regimientos de infantería, el cuartel para el regimiento de artillería en construccion en la maestranza de Palermo y el del batallon de infantería de marina.

Director de «La República»—El señor Mendia, noticiero de *El Diario*, se ha hecho cargo de la direccion y administracion de nuestro colega *La República*, en reemplazo el caballero Ferrando, que ha renunciado ese puesto, por razones de salud.

Club militar—Sabemos que dentro de breves dias se presentarán varios proyectos, tendentes á dar mayor brillo á esta floreciente é importante asociacion.

El Dr. Rossi—Hoy se embarca con destino á Córdoba el decano de la facultad de esa Provincia Dr. D. Luis Rossi.

Deseámosle un feliz viaje.

Matrimonio—Dentro de breves dias partirá para Mendoza el apreciable jóven D. Matias Godoy, y va con el objeto de contraer matrimonio con la distinguida señorita de aquella sociedad Petronila Alvarez.

Falso—Con su habitual mala fé, el redactor en gefe de *El Nacional* se atreve nuevamente en el número de ayer su incidente viejo, del tiempo de su [illegible] del Consejo de Educacion. Nos referimos al libro *Las cien páginas* que Sarmiento publicaba en el periódico órgano de ese Consejo, y del cual hacia tirajes por separado, [illegible]. Fuese haber pagado cuanto quiera á [illegible] sera por papel y arreglo de compaginacion; nada mas. Y los que algo entienden de tipografia saben que el gasto mayor esta en la composicion. El Consejo de Educacion costeó sin embargo la del libro de Sarmiento.

Otro enlace—En los primeros dias de Setiembre se realizará el anunciado enlace del teniente coronel don Marcos Paz, jefe de Policía de la Capital, con la distinguida señorita Cruz Victorica.

Se anuncian como padrinos al señor Ministro de la Guerra y á la virtuosa matrona señora Micaela Cascallares de Paz.

Banco de Italia—En la tarde del Viérnes celebraron una asamblea general los accionistas del Banco de Italia.

En esa reunion se resolvió:

1º Aprobar el informe semestral presentado; 2º voto de gracias á los empleados del Banco y particularmente al gerente señor Polimini y subgerente señor Stoppani; 3º reelegir á los directores salientes, señores doctor Domingo Parodi, Dr. Marenco, D. Giovanni Lavarello y D. Antonio Devoto.

Del informe presentado resulta que el Banco ha ganado en el semestre pasado $ 134,000. Fué encontrado prudente por el Directorio no declarar dividendo, pero en su lugar hacer las entradas netas, arriba mencionadas, entrar al fondo de reserva, que ahora sube á la suma de $ 250,000. Esta reserva en tiempos ordinarios está compuesta de $ 87,000. Los descuentos que vienen á vencer en Febrero han sido pasados al crédito del establecimiento. Encontramos el Banco en una situacion espléndida para hacer frente á una suma no menor que $ 80,000 causada por la quiebra de Falcon.

Buena idea—La Sociedad de Damas de San Vicente de Paul, de Mercedes, tiene la idea de iniciar algunos trabajos en sentido de establecer allí un Asilo de Huérfanos ó una Casa de Expósitos, con superintendencia exclusiva en ella.

Montevideo—Llega hoy de Montevideo el vapor *Villa del Salto*, conduciendo la correspondencia del *Equateur*, que ayer llegó á Montevideo procedente de puertos europeos.

El «Villa del Salto» saldrá en seguida para los puertos del Uruguay.

Colegio de la Merced—Hoy se efectuará la fiesta que se suspendió el Domingo pasado en el Colegio de la Merced.

Ultimos momentos de Guiteau—Del «Buenos Aires Herald» tomamos los siguientes datos referentes á los últimos momentos del asesino del presidente Garfield:

Washington, Junio 29—El gabinete tomó en cuenta el viérnes último varias apelaciones tendentes á salvar á Guiteau, bajo el punto de vista de su locura. Unanimemente se resolvió no interrumpir el curso de la ley, que fijaba la ejecucion del reo para el viérnes próximo. Esta resolucion acaba de ser publicada con un luminoso informe [illegible], en que se dan los fundamentos de esa sentencia. Mr. Hicks, consejero espiritual de Guiteau, dió la noticia al preso, Guiteau le dijo: «Vaya y vea al general Arthur; dele una bofetada y digale que yo lo hice Presidente por mi inspiracion. [illegible] Todopoderoso lo aplastará para siempre. Soy [illegible], hermano Hicks, que yo soy el hombre de Dios; Dios protege á los suyos».

Guiteau permanecerá incomunicado hasta su ejecucion.

Junio 30—Guiteau se esta preparando para morir. [illegible]

[illegible]

Washington, Junio 30—Guiteau fué ahorcado hoy á la una menos veinte minutos. La muerte parece instantanea, pues no se observó ningun movimiento en sus miembros.

Municipalidad—Continúa enfermo el Sr. Presidente de la Municipalidad. Esto hace que sea bastante escaso el movimiento de las oficinas municipales.

—El municipal Sr. Lima ha sido designado para intervenir en la extraccion pública de la Lotería de Beneficencia de la Capital, que tendrá lugar el 31 de este mes.

El procurador municipal ha iniciado una importante cuestion judicial para reivindicar los derechos de la Municipalidad sobre unos terrenos comprendidos en la manzana que forman las calles Ombú, Cangallo, Azcuénaga y Cuyo, que pertenecian al extinguido Cabildo en 1809 y que segun lo hace constar aquel funcionario pasaron al dominio de la Corporacion en 1865.

Las sesiones ordinarias del segundo periodo de este año comienzan el martes próximo.

Con este motivo se les ha pasado á los municipales una comunicacion, invitándolos, al mismo tiempo, á reunirse el espresado dia.

Estátua á Garibaldi—El domingo próximo se dará en el Politeama Argentino una gran funcion con el fin de aumentar los fondos destinados á levantar en esta ciudad una estátua al General Garibaldi.

La compañía de Ferrari y los principales artistas que están en Buenos Aires tomarán parte en la gran fiesta que se prepara.

El público bonaerense estamos seguros que no sera indiferente y contribuira al buen éxito de la fiesta.

Obispo de Cuyo—El Prefecto Marítimo Sr. Carlos A. Mansilla obsequió ayer con una comida en su casa particular á su padrino de casamiento el Obispo de Cuyo Monseñor Achával.

Despues de la comida, el Obispo Achával confirmó los cuatro niños del Sr. Mansilla.

Tanto el Sr. Mansilla, como su distinguida esposa hicieron los honores al ilustre huésped con la esquisita galantería que les distingue.

Fué una modesta y alegre fiesta de familia.

Circular—A los Gobernadores de Provincia se ha pasado la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 29 de 1882.—Oficial—Por encargo del señor Ministro del Interior, solicito de V. E. la cesion de las colecciones de minerales, maderas, yerbas medicinales y tintóreas, tierras y resinas y otros productos naturales «expuestos» en la seccion de esa provincia en la Exposicion Continental, para ser remitidos al muestrario de productos argentinos que se proyecta formar en París.

Como de esta medida resultaria un evidente beneficio para la Provincia de su mando, espero que V. E. se dignará, si lo tiene á bien dar las órdenes necesarias para su entrega, comunicando su resolucion á esta Comision.

Saludo á V. E. respetuosamente.

N. A. Calvo.
A. G. Carranza Mármol.
Secretario.

Ejecucion—Ha sido puesto ayer al pie de la sentencia de muerte contra el reo Medina, el cúmplase por el P. E.

La ejecucion tendrá lugar en la Penitenciaria el 4 de Agosto próximo á las nueve de la mañana.

El Ministerio de Justicia dirijió ayer las notas respectivas al Ministerio de la Guerra, para que disponga lo necesario para la ejecucion; á la Suprema Córte de Justicia, que ha sido puesto el cúmplase á la sentencia; y transcribiéndosela, al Director de la Penitenciaria, y ordenando la forma en que la ejecucion debe tener lugar.

Avisos de lluvia—Hé aquí los telégramas que se han recibido en la Direccion de Correos de diversos puntos:

Rosario, Julio 29 de 1882—*Señor Inspector General de Telégrafos*—Lineas todas bien. Aquí llovió poco. Anoche tambien en San Lorenzo. Tiempo sigue nublado hasta Santa-Fé y colonias. Hasta Córdoba ídem nublado adelante hasta Tucuman la 4ª y 5ª seccion; tiempo muy bueno.—*Jefe.*

Lavalle, Julio 29 de 1882—*Inspector General de Telégrafos*—Dia 27, garúa de 11 a. m. hasta 5 p. m., lluvia despacio á intérvalos hasta hoy á las 9 a. m., tiempo nublado.—*Jefe.*

Fuerte Argentino, Julio 29 de 1882.—*Inspector General de Telégrafos.*—Desde 26 de 3 p. m. llovió en esta. Anoche con demasiada fuerza. Oficina completamente inundada.—*Jefe.*

Sauce, Julio 29 de 1882—*Inspector General de Telégrafos*—Llovió anoche desde las 9 p. m. hasta hoy á las 3 a. m.—*Jefe.*

Zárate, Julio 29 de 1882—*Inspector General de Telégrafos*—Ayer llovió despacio de 4 y 40 á 8 y 30 p. m., sigue tiempo bueno.—*Jefe.*

Baradero, Julio 29 de 1882.—*Inspector General de Telégrafos.* Ayer de 5 y 30 p. m. á 12 p. m. llovió y garúa regular á intérvalos, sigue mal tiempo.—*Jefe.*

Sobre la muerte de Creveaux—Ayer hemos recibido la siguiente carta del secretario de la redaccion del «Voltaire», pidiéndonos datos sobre la muerte del esplorador Creveaux y desastre de la espedicion que dirijió el sábio francés.

Redaccion del "Voltaire",
11 rue du Faubourg Montmartre.
Paris, 24 de Junio de 1882.

Sr. Redactor en Jefe de La Tribuna Nacional.
Buenos Aires.

Señor y querido colega:

Quedaré muy agradecido á su bondad si por el próximo correo se digna Vd. comunicarme algunos detalles nuevos sobre la degollacion de la mision exploradora Crevaux. Una espedicion esta pronta á partir de esta á hacer investigaciones sobre la suerte de dicha mision.

Ademas de los detalles, indicaciones y consejos con que pudiera V. favorecer á los expedicionarios, agradeceriamos se dignara V. comunicarnos todos los pormenores del desgraciado suceso en forma de correspondencia.

Quedariamos asi mucho mas reconocidos si proseculivamente tuviese la amabilidad de enviarnos otras correspondencias periódicas sobre los hechos mas culminantes de la política de su país y los progresos que realice en cualquier sentido; por nuestra parte nos reputaremos obligados y muy felices de corresponder á V. con nuestras cartas sobre política, letras ó ciencias, dejando asi establecida una correspondencia metódica y segura.

Dígnese V. hacernos la amabilidad de contestar, comunicándonos si se digna aceptar nuestras proposiciones, como rogamos se digne acojer nuestras consideraciones del mayor respeto y distincion.

Chenascot.
Secretario de la Redaccion.

Córdoba—Ha sido discutido en la Cámara de Diputados el proyecto de ley referente á la empresa de irrigacion del señor Laprade.

Como en la Cámara de Senadores, ha sido sancionado por mayoría de votos y sin modificacion.

—El señor Epifanio de los Rios, juez de 1ª Instancia de Quilino, ha elevado su renuncia al Gobierno.

—Al despedirse de este mundo la sociedad musical y de Socorros Mutuos del F. C. C. N., ha dejado como único heredero de todos sus haberes al Asilo de Mendigos.

Plomo argentino—Dice un colega de San Juan:

«Es esperado en pocos dias mas el señor Carlos Müller, con 200 qq. plomo argentífero y 3 qq. plata piña para el Banco Nacional, segun nos han informado. Este minero infatigable esta llamando la atencion hacia los conocidos minerales de Tontal y Castaño, que beneficia.

Exposiciones-ferias—Don Waldino B. Maradona, vecino de Coronda, ha solicitado privilegio para establecer en los puntos que crea conveniente en la provincia de Santa Fé exposiciones-ferias de productos del país.

Tucuman—Está ya en poder del Gobierno de esta Provincia el Código de Procedimientos con las reformas que se encargaron á la Comision compuesta por los Dres. Zavalía, Padilla y Matienzo.

Parece que este trabajo no será considerado por la Lejislatura hasta el año próximo.

—El Sr. Gloria, dueño de un ingenio de caña de azúcar que se planta en Monteros, ha ofrecido á la Comision encargada de los trabajos de la iglesia de aquella villa, donar para dicho trabajo la cantidad de doscientos mil ladrillos.

—Para el año entrante habrá á lo menos en el Departamento de Monteros dos ingenios que elaborarán gran cantidad de azúcar y para el año de 1884 habrá ya cuatro ó cinco, á estar á los preparativos que hacen algunos industriales de Monteros.

San Juan—Se trabaja activamente para llevar á cabo la Feria y Exposicion Rural proyectada en esta provincia.

—Apareció el primer número de «El Progreso», periódico órgano del Club Industrial.

—La compañía de zarzuela de Cortés, actualmente en Mendoza, va á trabajar á San Juan en los primeros dias de Agosto.

—Se anuncia que se ha organizado una empresa para fundar dos grandes colonias.

Trigo y lino—Los agricultores del Departamento de Coronda han empezado ya á sembrar trigo y lino en cantidades dobles que en años anteriores.

Piedra de Córdoba—El Ferro-carril Central Argentino condujo al Rosario gran cantidad de piedra para el empedrado de las calles de esa ciudad.

Esta piedra, procedente de Córdoba, es segun se asegura, en muchos conceptos superior á la piedra general que para el empedrado de las calles se trae de la vecina República.

Catamarca—Los señores Regui y Landois deben establecerse en breve en Catamarca con un fuerte capital destinado á la elaboracion de vinos.

Mendoza—Dice «El Ferro-Carril»:

«A San Luis se lleva harina, vinos, aguardientes, [illegible], y de allí se traen terneros y vacas para nuestros establecimientos de crianza.

«La exportacion de vinos á Córdoba y á Buenos Aires aumenta extraordinariamente cada dia.

«Se [illegible] por el momento negociar con Chile, á causa de estar cerrados por la nieve los pasos de la cordillera.»

Penitenciaría—Se están levantando los planos para la penitenciaría que se construirá en Tucuman.

El nuevo edificio tendrá una cuadra de frente por dos de fondo.

El Dr. D. Luis Rossi—Este distinguido facultativo tan ventajosamente conocido en nuestra sociedad por sus bellas prendas, ha merecido una distincion que es el reflejo á muy pocos, acaba de ser agraciado por el Rey de Italia con el diploma de Caballero de la Corona de Italia—una de las órdenes mas antiguas, mas meritorias y menos prodigadas de Europa.

El Dr. Rossi es realmente digno, de esa prueba inequívoca de aprecio y respeto á sus luces.

El ha hecho conocer con ventaja á nuestro país en el esterior y en sus diferentes cargos como decano de la Facultad de Medicina de Córdoba, como Presidente de su Consejo de Higiene ó del Directorio del Ferro-Carril á Tucuman, ha desempeñado mas de una vez con desinteres y patriotismo, honrosas comisiones.

Así, pues, la distincion de que ha sido objeto es justa y acertada, por lo que felicitamos cordialmente á tan inteligente como estimable facultativo.

A Europa—Asegúrase que el dia 8 de Agosto parte para Europa el Dr. D. Leandro Alem.

Planos—En la otra semana vendrá á nuestro puerto la cañonera «Silvia», que está levantando planos hidrográficos del Rio de la Plata y sus afluentes.

Dicho buque se encuentra actualmente en el puerto de Montevideo.

Reunion—Hoy se reunen en asamblea general los socios del Club de Regatas «La Marina».

Revista de Educacion—Recibimos ayer el num. XIII de esta interesante publicacion.

9119—Este número obtuvo el premio de 8,000 pesos fuertes en la Lotería de Santa-Fé jugada ayer.

«El Correo Español»—Once años de existencia cumplió ayer este colega, á quien deseamos prosperidad.

Teléfono—Las oficinas del teléfono Gower-Bell funcionarán en adelante hasta las once de la noche.

Reunion de damas—La asociacion Damas de Caridad celebra hoy á la 1 1/2 de la tarde una asamblea general.

El «Paraná»—Por primera vez, llegará á este puerto el vapor francés «Paraná», que hace tres meses salió de los astilleros del Havre. Segun informes es uno de los mejores vapores que vienen al Rio de la Plata. Tiene muy buenas comodidades para pasajeros y puede recibir 4500 toneladas de carga. Su agente en esta, es el conocido corredor Sr. Christophersen.

Baile—El Sábado 12 de Agosto dará un baile en sus salones el club «Union Argentina».

Departamentos de Agricultura—En las provincias de Tucuman y Salta va á fundarse respectivamente un Departamento de Agricultura.

Romerias españolas—Continúan muy concurridas todos los Domingos en el Jardin Florida las romerias españolas á beneficio del asilo «Romero Giménez».

Club del Plata—El Miércoles próximo se reunen en asamblea general los socios del Club del Plata.

Vientos contrarios—El vapor italiano «C. Colombo», que era esperado en este puerto el 28, no llegará hasta el 2 del entrante, siendo la causa de esta demora los fuertes vientos contrarios que lo han tomado en su viaje.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Conclusion de la
29ª SESION ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 1882.

Presidencia del Sr. Paz

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Argento
Baibiene
Barros
Bayo
Civit
Carrillo
Del Valle
Dávila
Febre
Figueroa
Gavier
Gomez
Gelabert
Igarzábal
Navarro
Rodriguez
Ortiz
Oliva
Paz
Padilla
Pellegrini
Santillan

SUMARIO:

Continúa la consideracion del despacho de la Comision del Interior en el Mensage y proyecto de ley del P. E. sobre construccion de un camino carretero entre Chumbicha y el término de la Quebrada de la Sébila.

(Se aprueba con modificaciones y pasa á la C. de DD.

Aprobacion del proyecto de ley en revision sobre construccion de un ramal de via férrea de la Estacion Frias á Santiago del Estero.

(Al Aprobado se comunica a. E.)

Aprobacion del despacho de la Comision del Interior en el proyecto de ley en revision disponiendo se practiquen estudios para la construccion de un camino de herradura entre Cafayate y la Estacion del ferro-carril Cedtral del Norte mas próxima á Tucuman.

(Vuelve á la C. de DD.)

Aprobacion del proyecto de ley del Senado que concede permiso á D. Luis Fonnes para aceptar un Vice-censulado del Brasil, en Curuzú-Cuatiá.)

(Pasa á la C. de DD.)

Sr. Gomez—Voy á proponer una modificacion á este artículo: que se suprima la palabra rectificacion.

Se ha hecho mucho sobre este asunto, pero hay cosas que no se han dicho y que es necesario decirlas; tal es la forma irregular en que se han mandado practicar estos estudios q' se quieren rectificar.

El P. E. autorizó al Gobierno de Catamarca para mandar hacer estudios sobre un camino carretero, en el punto que se designa en el proyecto.

Generalmente es el Congreso el que manda hacer los estudios, al mismo tiempo que hace los gastos que demandan esos trabajos; pero en esto se ha procedido de la manera mas irregular, y para demostrarlo, deseo que el Sr. Secretario lea el decreto del Gobierno de Catamarca mandando hacer los estudios.

Se lee.

Sr. Gomez—Como se vé, el P. E. no solamente se ha tomado atribuciones que no tiene, al decretar gastos que no están acordados todavía, sinó que va mas allá: delega esta facultad en el Gobierno de Catamarca.

Este es el descuido y la indiferencia con que el P. E. viene mirando, desde tiempo atrás, estas atribuciones que son de otro Poder que del Ejecutivo, y es eso lo que quisiera evitar al quitar esta palabra *rectificacion*, que espresaria que el Congreso acepta ese proceder irregular por parte del P. E.

Es necesario que el Poder Legislativo, que el Congreso, cada vez que tenga la ocasion, haga alguna manifestacion de reprobacion, en la órbita de sus atribuciones, á estos actos de avasallamiento por parte del P. E. Hoy es en un simple estudio de camino, mañana será en otra cosa que importe millones de pesos, como sucede con ciertas obras que actualmente se practican, sin que el Congreso haya acordado los medios necesarios para ellas.

Por esta razon queria que se dijera: «el P. E. mandara practicar el estudio,» sin que el Congreso tome en cuenta lo que se ha hecho de una manera irregular, arbitraria, y que no ha dado resultado benéfico para el mismo camino, puesto que se tiene que hacer ahora por la oficina facultativa que tiene la Nacion, que es la Oficina de Ingenieros.

Sr. Argento—Apoyo por mi parte.

Sr. Presidente—Se votará el artículo tal cual ha sido despachado.

Sr. Del Valle—Seria conveniente saber si la Comision acepta la modificacion.

Sr. Gomez—Si la Comision acepta?

Sr. Del Valle—El P. E. no tiene nada que hacer en este debate, es la Cámara y la Cámara está representada por la Comision.

Sr. Febre—El asunto ha salido de la esfera de atribuciones de la Comision, está sometido á la consideracion del Senado, el proyecto es del Senado; la Comision no tiene ya facultad ni para retirarlo, sin prévio consentimiento del Senado, ni para modificarlo, sin su conocimiento.

De manera que la indicacion que acaba de hacer el señor Senador por San Juan, no puede ser aceptada por la Comision, á no ser que el Senado autorice á la Comision para ello.

Sr. Gomez—Eso seria tratándose de todo el proyecto; pero no propongo que se modifique mas que en una simple palabra.

Sr. Febre—Para fundar esa indicacion, el señor Senador por San Juan nos ha dicho que el P. E. se ha aprogado atribuciones del Congreso, al autorizar al Gobierno de Catamarca á que nombrase uno de los ingenieros que habia en aquella localidad, á fin de que se hiciera los estudios.

Sr. Gomez—A hacer gastos.

Sr. Febre—Si, señor, á hacer gastos, el gasto que importarán esos estudios.

Puede haber habido algo de irregular en esto de facultar á un gobierno de provincia para que nombre un empleado nacional, por que esto importaría delegacion de facultades, pero son del P. E., no son nuestras, y no tenemos que defenderlas.

Sr. Gomez—Es difícil que me convenza.

Sr. Febre—Si el señor Senador está dispuesto á no convencerse, es como el que no quiere oir.

Sr. Gomez—Por que tengo sabidas mis razones.

Sr. Febre—Pero no sabe las que yo voy á dar.

El señor Senador por San Juan criticaba la invasion de atribuciones al Poder Lejislativo, en el hecho de que el P. E. mandaba hacer gastos que no estaban espresamente autorizados por el Congreso. En esto me parece que el señor Senador padece un olvido, porque en las partidas del presupuesto, el Congreso ha votado setenta mil patacones para conservacion y apertura de nuevos caminos.

Sr. Gomez—Para apertura no; simplemente para conservacion de caminos.

Sr. Febre—Y compostura de caminos.

En compostura de caminos entraba este, porque este es un camino viable, pero que se anda con dificultad, y nada tendria de estraño que el P. E. destinara una suma con el propósito de componer ese camino; tanto mas, cuanto que habia gestiones muy exigentes por parte de un gobernador mediterráneo, pidiendo que le compongan una via para ponerse en comunicacion con el litoral de la República.

Me parece que si en esta obra ha tenido ingerencia el P. E., no hay motivo para estos cargos, ni para que el Senado se queje de que el P. E. se ha abrogado sus atribuciones.

Sr. Figueroa—Aun en el caso que la Comision hubiese aceptado la mocion hecha por el señor Senador por San Juan, pido que se vote el proyecto de la Comision, porque creo que no debe hacerse la reforma.

Hay una equivocacion al creer que el Gobierno Nacional ha delegado en el Gobierno de Catamarca la facultad de hacer gastos, como tambien la hay al sostener que el P. E. N. se ha estralimitado al mandar hacer esos estudios.

Desde hace muchos años, señor Presidente, se viene reclamando, ya por las diversas empresas que se han establecido en Catamarca, ya por el vecindario, ya por el Gobierno, la compostura de este camino á la Sébila, porque, como he dicho antes, es una necesidad absoluta para el Departamento de la parte Oeste de la serrania. Alguien dijo en el Senado que ese camino se podria hacer con cinco mil fuertes. Entonces, á solicitud de aquel Gobierno, el P. E. N. creyó que podria contribuir á ayudar á la compostura de ese camino, haciendo uso de la partida del presupuesto destinada á compostura de caminos nacionales, entre los que está comprendido éste, que es nacional, y para determinar la cantidad con que debia subvencionar los trabajos de aquella compostura, ocurrió al Departamento de Ingenieros, queriendo cumplir con lo que manda la ley. El Departamento de Ingenieros contestó que no podia aconsejar con cuanto debia subvencionarse aquel camino, porque no habia hecho estudios, no conocia lo que podria costar la compostura de ese camino de la Sébila. Fué entonces que, á solicitud del Gobierno de Catamarca, el P. E. autorizó á aquel Gobierno para que encomendara á su agrimensor municipal el estudio de lo que podria costar esa compostura; pero el sueldo que ha tenido el agrimensor no ha sido asignado por el Gobierno de Catamarca, sinó por el Gobierno Nacional.

No ha habido, pues, tal delegacion en aquel Gobierno para hacer gastos; y si el P. E. lo autorizó para que encomendara esos estudios al agrimensor municipal, fué porque en el Departamento de Ingenieros no habia á quien mandar, todos estaban sumamente ocupados; hoy mismo falta personal para desempeñar las comisiones que el Gobierno le ha encomendado.

Yo no acepto la modificacion que se propone, por esta razon: los planos que se han levantado son desde Chumbicha hasta salir fuera, hasta salir al campo, y si hay alguna idea mal espresada en el resto del proyecto, al decir la «*rectificacion* de los estudios hechos», la palabra rectificacion vendrá á salvar la dificultad designando el límite del camino.

Sr. Gomez—El señor Senador por Entre Rios ha tenido que recurrir á su reconocida perspicacia para poder justificar al P. E. de un acto irregular, diciendo que esta creacion de un empleado, no ya realizada por el P. E., sinó delegada en el Gobierno de Catamarca, puede comprenderse en la partida del presupuesto destinada á refacciones y composturas de caminos, y como si pudiera hacerse con esa partida, manda un proyecto al Congreso en que pide se autorice para la construccion de un camino. Por consiguiente, no es la rectificacion de esos estudios.

La partida del presupuesto es para refaccionar ó componer los caminos hechos, costeados por la Nacion y por leyes dictadas por el Congreso.

Asi es que si este gasto hubiese sido hecho con esa partida votada en el Presupuesto, no habria tenido necesidad el P. E. de venir al Congreso, sinó que habria mandado practicar la obra, imputando los gastos á esa partida.

La prueba, pues, de que el P. E. no ha creido conveniente hacer eso; es que ha venido al Congreso á pedir la autorizacion que necesita para hacer esta obra.

Sr. Presidente—Se votará el art. 1º con la modificacion propuesta por el Sr. Senador por San Juan.

Sr. Febre—No, señor, primeramente debe votarse como lo propone la Comision, y si es desechado, entonces se votará con la modificacion propuesta por el señor Senador por San Juan.

Sr. Civit—Podria leerse el artículo hasta la palabra *rectificacion*, y votarse por partes.

Sr. Gomez—Como yo lo propongo, quedaria en esta forma el artículo:—«procederá al estudio y construccion de un camino», en lugar de «á la rectificacion de los estudios».

Sr. Presidente—Se vá á votar el artículo por partes.

Se lée la primera parte en esta forma: «El P. E. mandará proceder», y votada fué aprobada, leyéndose la que sigue: «á la rectificacion del», que fué rechazada, aprobándose el resto del artículo en esta forma: «al estudio y construccion de un camino carretero desde Chumbicha hasta el término de la Quebrada de la Sébila».

Se leyó el artículo 2.º

Sr. Civit—Propongo que se agregue hasta la suma de 24,000 pesos.

Sr. Gomez—Mejor seria autorizarlo para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente ley.

Yo propongo eso, porque al fin esta suma tambien es arbitraria, y el P. E. gastará lo que crea conveniente.

Sr. del Valle—Creo que esa seria mejor por que si se autoriza á gastar 24,000 pesos, se han de gastar los 24,000.

Sr. Civit—Estos estudios no vuelven á la revision del Congreso; de manera que, en vez de 24,000 fuertes, el P. E. podria gasta cien mil.

Si pudieran volver los estudios á la revision del Congreso, mejor seria no fijar la cantidad; pero como resulta de todos los antecedentes dados al Senado, y segun un Sr. Senador, que cree es mucha la suma de 24,000 pesos, y segun otros, que será la que se necesita, entonces, si no ponemos la cantidad reconocida como necesaria para los estudios mandados hacer por el Gobierno de Catamarca para el P. E. Nacional, y ademas por los datos que tiene la Comision, creo que seria peor, aunque hay algunos señores senadores que creen que hay una irregularidad en este proceder, dejar sin limitacion la suma que se ha de gastar.

Sr. Gomez—Yo creo que la cantidad es arbitraria, por que depende de estudios que el mismo Departamento de Ingenieros declara que no son buenos.

Es simplemente haciendo un acto de confianza, en que el P. E. ha de gastar la cantidad que se necesite, que lo dejamos á su buen criterio.

En mi concepto, el camino debe existir, valga veinte y cinco ó cien mil pesos, por que es necesario y conveniente para los intereses de una Provincia Argentina, y debe hacerse este gasto.

Asi es que en la conviccion de que el camino es necesario, y creyendo que si fuera preciso gastar cien mil pesos, con veinte y cuatro mil no se ha de hacer el camino, considero mas conveniente autorizar al P. E. para gastar la cantidad que demande la ejecucion de la presente ley.

Sr. Del Valle—Yo voy á votar en contra de la cifra que se fija en este proyecto de ley, por la razon que brevemente espresé en una interrupcion.

Pienso que si se atribuyen 24,000 pesos á este gasto, se han de emplear los 24,000 pesos en el camino, aunque valiera menos, y que lo mismo sucederia si se fijara en 200,000 pesos: se han de emplear tambien los doscientos mil pesos.

Entre tanto, un miembro del Senado, cuya autoridad en este asunto ha sido reconocida por el miembro informante de la Comision, declarando que es uno de los dos señores Senadores que mayores conocimientos tienen sobre las condiciones de aquel camino, ha afirmado que no podrian emplearse mas de seis mil pesos en esta obra.

En tal situacion, digo que me parece mejor dejar indeterminada la suma, confiando todo á la pureza con que el P. E. debe administrar los caudales públicos.

Si nos equivocamos en este acto de confianza, un poco forzado para algunos, entre los cuales yo me encuentro, y diera resultados deplorables porque se gastarán en lugar de los seis mil pesos que el Sr. Senador por La Rioja indica como necesarios, los veinte y cuatro mil que la Comision aconseja como suficientes, ó se gastaran cien mil á consecuencia de la latitud en que habriamos dejado al P. E., habriamos comprado con setenta y tantos mil patacones la enseñanza de que en el manejo de los caudales públicos debemos llevar nuestros escrúpulos hasta el último límite y no autorizar gastos cuya necesidad y cuyo monto no esté determinado y comprobado de una manera clara é indiscutible.

La leccion sera barata, y me parece que en el porvenir el Senado, que se ha encontrado frente á un proyecto que presentaba tantos flancos y que se venia á sancionar en la Cámara con tantas deficiencias como el que nos ocupa, sin los estudios necesarios de la oficina técnica que la Nacion tiene para estas obras, el error cometido en esta sancion nos salvará para el porvenir de otros de mayor importancia.

En cualquiera de estos casos, pienso que es conveniente que votemos una suma indeterminada.

Sr. Presidente—La Comision no acepta la enmienda que propone el Sr. Senador!

Sr. Civit—No, señor y pido que se vote como lo ha propuesto.

Sr. Cambaceres—Podria ponerse una suma redonda y decirse: hasta la suma de veinte y cinco mil pesos nacionales.

Sr. Civit—No hay inconveniente.

Sr. Figueroa—Pido la palabra con el objeto de manifestar que este Ingeniero es el que hizo los estudios del camino del Totoral y que es competentísimo, como lo prueba aquella obra.

Por consiguiente, esto viene á confirmar que la cantidad presupuestada para este camino ha de alcanzar, que este señor ha hecho una obra de las mas bien hechas, y no debe desconfiarse de él.

Ademas, Sr. Presidente, cuando hay dos opiniones que dicen porque ha de gastarse esta cantidad, y hay una otra que afirma que puede hacerse esta obra con una cantidad menor, creo que debe votarse la mayor, por que lo contrario seria inutilizar este proyecto; porque si mañana resulta que no puede hacerse con esa cantidad menor, se habria causado un gran perjuicio á esta Provincia de que se trata.

Por lo demas, no me parece conveniente, no designar la cantidad que ha de gastar el P. E. para ejecutar esta obra....

Sr. Padilla—No se sabe el costo de esta obra.

Sr. Figueroa—Si, señor, lo ha determinado un ingeniero competente.

Sr. Gomez—¿Dónde están los estudios de ese ingeniero?

Sr. Del Valle—Yo entendia que no habia ingeniero, que era una broma lo del ingeniero.

Sr. Dávila—Dicen que es un pintor que hay en Catamarca.

Sr. Presidente—Se va á votar el art. 2º como lo propone la Comision, agregándole la palabra *hasta*, y fijando la suma en 25,000 pesos.

Sr. Gomez—Y si fuera rechazado se votará sin indicacion.

Se vota el artículo en la forma propuesta, y es aprobado.

El art. 3º es de forma.

Sr. Presidente—Si á la Cámara le parece pasaremos á un cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores, continuó la sesion, pasándose á considerar la 1ª parte de la órden del dia núm. 17, que es como sigue:

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

H. señor.

Vuestra Comision del Interior tiene el honor de aconsejar á V. H. la sancion del Proyecto de Ley, mandado en revision por la H. C. de DD. autorizando al P. E. para construir el ramal de via férrea, desde la Estacion Frias á la ciudad de Santiago del Estero.

Dios guarde á Vd.

R. Febre—Francisco J. Ortiz—Francisco Civit.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo procederá á hacer construir el ramal de via férrea de la Estacion Frias á la ciudad de Santiago del Estero, pasando frente á la Villa de Loreto, segun los planos y presupuestos formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles.

Art. 2º Para la ejecucion de la presente ley, destínase la cantidad de un millon novecientos veintidos mil cuatrocientos cincuenta pesos nacionales con sesenta y tres centavos, que se imputarán á la ley de 2 de Octubre de 1880.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 10 de Julio de 1882.

T. Achaval Rodriguez—J. Alejo Ledesma.—Secretario

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Julio 26 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de presentar á V. H. el proyecto y presupuesto del ramal del ferrocarril á Santiago que, en ejecucion de la ley de 28 de Setiembre de 1880, ha estudiado el Departamento de Ingenieros.

Como V. H. verá por los documentos adjuntos, el P. E., prévios los estudios comparativos necesarios, determinó que el ramal se desprendiera de la Estacion Frias del Ferro-Carril Central Norte, y por decreto de 29 de Enero de 1881 ordenó el estudio definitivo de las dos trazas que entre los dos estremos ya fijados de la linea, podian seguirse: la una directa y la otra desviándose hácia el rio Dulce para pasar frente á Loreto.

Los estudios completos de la via y obras se han hecho, y de ellos resulta que la traza directa tiene una longitud de ciento treinta y un mil doscientos sesenta y cinco metros mas, presupuniéndose el costo del ramal por la primera traza, incluso el tren rodante, en un millon quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos fuertes con ocho centavos por kilómetro, y por la segunda en un millon ochocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos fuertes con treinta y ocho centavos, ó sea once mil cuatrocientos setenta y tres pesos fuertes con sesenta y nueve centavos por kilómetro.

Segun esto, el costo kilométrico de la linea directa se calcula en doscientos veinte y un pesos fuertes con treinta y nueve centavos mas que el de la de Loreto, pero el costo total del ramal es de trescientos veinte y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos fuertes con noventa y dos centavos mas por la última, diferencia que se esplica por la mayor longitud de la via, que hace necesarias mas estaciones y mas tren rodante.

Por lo que hace á las ventajas económicas de ambas trazas, el P. E. cree que las ofrece en mayor número la que pasa frente á Loreto, aproximándose a la márjen derecha del rio Dulce.

La linea de Loreto solamente atravesará 30 kilómetros de terrenos desiertos, y, por otra parte correrá por espacio de cincuenta kilómetros á lo largo del Rio Dulce, por terreno donde el riego es abundante, el cultivo fácil, la poblacion bastante esparcida y la industria encuentra probabilidades de progresivo desarrollo.

El ramal de Frias á Santiago servirá, pues, por esta via, intereses mas positivos y fomentará mas eficazmente la poblacion y riqueza de la provincia que vá a atravesar.

La linea directa atraviesa sesenta kilómetros de terreno sin agua y sin poblaciones, donde el ferro-carril no tendrá ocasion de fomentar el desarrollo de ninguna riqueza agrícola; por el contrario, tendrá que hacer fuertes gastos de los que puede formarse idea con solo considerar que el agua indispensable para el consumo de las locomotoras, será necesario traerla de largas distancias en los mismos trenes.

Ante estas ventajas, es relativamente insignificante la suma de trescientos veinte y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos fuertes con noventa y dos centavos que importa el mayor costo de la línea de Loreto respecto de la directa.

Por estas consideraciones, el P. E. espera que V. H. se dignará prestar su sancion al adjunto proyecto de ley mandando proceder á la construccion del ramal á Santiago del Estero por la via de Loreto.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Febre—Pido la palabra.

El proyecto de que acaba de dar lectura el Sr. Secretario, es el debido cumplimiento de la ley de 28 de Setiembre de 1880.

En esa ley el Soberano Congreso mandó que el P. E. ordenara los estudios de una via férrea que, partiendo de una de las estaciones del Ferro-Carril Central Norte, de San Pedro ó de Frias, por que no se sabia hasta entonces con seguridad de cual de las estaciones debia arrancar la via férrea que debia unir á la Capital de Santiago con el Central Norte para ponerla en comunicacion mas rápida con el litoral de la República.

Hechos esos estudios, con conocimiento perfecto de que lado estaban las conveniencias nacionales, el P. E. por decreto de fecha 29 de Enero de 1881 resolvió que se hiciera el ramal partiendo de la estacion Frias hasta la ciudad de Santiago.

Pero aun en este caso dudábase, señor Presidente, si debiera irse en via recta á la Capital de Santiago, ó debiera desviarse siguiendo la costa del rio Dulce y pasando por frente á Loreto.

En esta duda, ordenóse al Departamento de Ingenieros que se hicieran los estudios por la via recta, y por la via de desviacion costeando el rio Dulce.

Con los estudios á la vista y con los informes facultativos del Departamento Científico de la Nacion, juzgóse mas conveniente la línea de desviacion, esto es, la línea que debia unir la estacion Frias con la Capital de Santiago, costeando el rio Dulce y pasando frente á Loreto, por que esta línea, aunque es mas estensa, pasa por territorios mas favorecidos por la naturaleza, y hay menos desiertos que cruzar que por la via recta.

La via recta obligaria á cruzar un desierto de sesenta mil metros, teniendo necesidad, entonces, de llevar el agua en wagones para surtir á las máquinas, porque el agua es un elemento tan escaso en esa travesía, que puede decirse no la hay; mientras que la línea de desviacion que vá por el rio Dulce, á la vez que cruza un territorio fertilísimo, donde se desarrolla con gran incremento la industria azucarera, que será de las primeras que tendremos en el país, fuera de la industria ganadera, atraviesa solamente treinta mil metros de desierto.

Entonces, ha juzgádose que esta línea es la más conveniente tanto por que se pasa por territorios fértiles y fáciles de ser regados y dedicados á la planteacion de la industria azucarera, cuanto porque hay ya poblaciones florecientes que pueden alimentar con sus productos esta via férrea.

Todas estas consideraciones están manifestadas por los estudios técnicos y en los presupuestos que ha levantado el Departamento de Ingenieros y en un gran folleto que se ha repartido á los señores Senadores.

De manera que, estando ellos en el conocimiento especial de todos los trabajos que se han hecho y de las ventajas que ofrece la línea de desviacion, pienso que el Senado no opondrá inconvenientes de ninguna clase á la sancion del despacho presentado por la Comision, aprobando la sancion de la H. Cámara de DD.

He dicho.

Sr. Barros—Pido la palabra.

No puedo tener el conocimiento, y creo que en mi caso se encuentran otros Senadores, no puedo tener el conocimiento, repito, á que se ha referido el señor miembro informante de la Comision, del asunto de que se trata, puesto que el folleto á que ha hecho referencia y la órden del dia me han sido entregados recien esta mañana; no obstante eso, como me parece que los señores Senadores que forman esa Comision, se han preocupado del asunto, voy á acompañarlos con mi voto.

Declaro, pues, á la Cámara que no tengo absolutamente conocimiento del asunto y que voy á dar un voto de confianza á los miembros de la Comision que han dictaminado al respecto.

Sr. Febre—Pido la palabra.

Me parece que esto es un cargo á la Secretaría del Senado, á que, juzgo, no es acreedora.

Con mucha anticipacion se ha repartido la órden del dia. Esta va precedida del mensaje del P. E., que es bastante ilustrativo y que abraza en concreto todas las razones capitales que hay para fundar el despacho de la Comision del Interior. Me referia al folleto que se ha repartido esta mañana, por que, efectivamente allí están *in estenso* todas las razones que pudieran apuntarse para no dejar la mas leve duda acerca de la conveniencia de esta via férrea.

Por lo demas, señor Presidente, debo agradecer á mi honorable colega por la Rioja, el voto de confianza que quiere acordar á la Comision.

—Se vota en general el proyecto y es aprobado por unanimidad.

—En la votacion en particular, obtiene el mismo resultado.

—Se pasa á considerar la 2.ª parte de la órden del dia, que la forma el siguiente despacho:

Exmo. Señor:

La Comision del Interior ha tomado en consideracion el proyecto de ley sancionado por la H. C. de Diputados, disponiendo se practiquen estudios para la apertura de un camino de herradura, desde el pueblo de Cafaya en la Provincia de Salta á la estacion del Ferro-carril Central Norte mas próxima á la ciudad de Tucuman, y tiene el honor de aconsejaros en su sustitucion el adjunto proyecto de ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

Francisco Civit—R. Febre—Francisco J. Ortiz.

El Senado y Cámara de DD.

Art. 1º El Poder Ejecutivo invertirá de rentas generales hasta la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, en la compostura del camino de herradura en la cuesta de las «Arcas», entre Tucuman y Cafayate.

Art. 2º Comuníquese etc.

Febre—Civit—Ortiz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1º El P. E. mandará practicar por el Departamento de Ingenieros los estudios necesarios para la apertura de un camino de herradura que ligue el pueblo de «Cafayate» en la Provincia de Salta, con el ferro-carril «Central Norte» en el punto que fuere mas conveniente á juicio del mismo Departamento.

Art. 2º El P. E. presentará oportunamente al Congreso el resultado de esos estudios con los correspondientes planos y presupuestos.

Art. 3º Autorízase al P. E. para invertir en la ejecucion de esta ley hasta la cantidad de ($ 1000) mil pesos fuertes que se imputarán á la misma.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 21 de Junio de 1882.

T. Achaval Rodriguez—J. Alejo Ledesma, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ortiz—Entro con cierta desconfianza á fundar este despacho de la Comision del Interior, porque, tratándose de caminos, parece que es la cuerda sensible que hace vibrar los ánimos de los miembros de esta Cámara, de ordinario tan tranquila, pero, espero que este proyecto, que no tiene ningun *pecado original* y que viene puro y libre de toda irregularidad, no suscite los debates y la oposicion que ha tenido el proyecto anterior del camino de la Sébila.

El Departamento de Cafayate, que por este camino se trata de ligar con la ciudad de Tucuman, es uno de los veinte departamentos en que está dividida la Provincia de Salta, es uno de los mas importantes por su poblacion por sus producciones vinícolas, su riqueza natural y por el carácter progresista de sus habitantes.

Está situado al Sud-oeste de la ciudad de Salta y al Norte Oeste de la ciudad de Tucuman, lo que quiere decir que está en medio de esas dos provincias.

Los caminos que tienen que recorrerse para ir de Cafayate á Tucuman, son por la ciudad de Salta que dista 40 leguas de Cafayate y 60 á Tucuman; lo que hace un trayecto de cien leguas kilométricas; para venir á Tucuman; ó directamente de Cafayate á Tucuman por este camino de herradura que menciona el proyecto, habiendo una distancia de cuarenta leguas solamente.

La principal produccion del Departamento es de vinos, de los cuales se abastece en su mayor parte la plaza de Tucuman y de Salta, y tal es la abundancia y la importancia que va tomando, que son ya conocidos en la capital, y lo serán muy pronto en mayor escala, tal vez, digo, la perfeccion de esta industria hasta ahora embrionaria, triunfe sobre los vinos que vienen del extranjero.

Como decia, para venir de Cafayate á Tucuman, hay una distancia de cuarenta leguas. Esa distancia está interrumpida al medio por una gran serranía, que, como una muralla de granito separa á Tucuman de Cafayate.

Para franquear esa muralla hay un camino de herradura conocido de tiempo inmemorial y por el que hacen su tráfico de vinos á Tucuman los habitantes de Cafayate y de retorno vuelven con mercaderías estrangeras y otros artículos que les son necesarios.

El comercio que mantiene el Departamento de Cafayate con la Provincia de Tucuman es antiguo y es importante y se encuentra trabado en mucho por las dificultades de este camino, á causa de cuestas que son casi intransitables por su inclinacion y aspereza.

A remover ese inconveniente y á facilitar el comercio entre Cafayate y Tucuman es que concurre este proyecto; y lo dice muy claro su origen, porque fué presentado en la otra Cámara por un Diputado por Tucuman.

En la forma del proyecto ha hecho una variacion la Comision, que creo que la Cámara no encontrará irregular. Consiste en abandonar el sistema de estudios prévios, que venian en el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, por este otro que aconseja el despacho. La razon de esto es en primer lugar, la insignificancia del gasto, pues se destinan mil pesos para estudiar esos caminos de herradura, cuyo mejoramiento lo avalua la Comision en cinco mil; es gastar casi una gran parte de la cantidad en estudios de lo destinado para el mejoramiento del camino. Tratándose de esos caminos de herradura que no necesita mas examen, como estudio que la simple vista, y la remocion de obstáculos que lo hagan mas ancho, mas llano y mas cómodo, es invertir en lo inútil lo que debe aplicarse á hacer la compostura y á facilitar la via de comunicacion.

Se comprende que se sancionen estudios para caminos carreteros, para ferro-carriles, para puertos ú otras obras de importancia, que necesariamente demandan ciencia en el ingeniero que las hace, sobre remocion de terrenos, perfiles y demas diligencias necesarias para dar un detalle comparativo y exacto acerca de su costo.

Pero en este camino de herradura, que se quiere hacer mas viable, nos ha parecido que era inútil invertir una parte de la cantidad en estudio, cuando esa misma debe aplicarse á la obra.

Hemos variado tambien el proyecto de la Cámara de Diputados en la parte que se refiere á la prolongacion del camino nacional hasta el Ferro-Carril Central Norte, porque, conociendo la topografía de esos lugares y habiendo tomado informes de otras personas que los conocen y que merecen entera fé, resulta que tanto el trayecto á recorrer del pueblo de Cafayate, por los principales establecimientos, hasta el pié de la cuesta es llano; y pasando la cuesta y entrando al valle de Santa frente al camino nacional y á la Provincia de Tucuman es tambien perfectamente llano y arranca de allí para todos los demas puntos de la provincia de Tucuman y de la provincia de Salta.

Por consiguiente, era inútil hacer el gasto en estudios de caminos existentes, cuando el gasto debe concretarse á la mejora del camino.

Por estas razones nos ha parecido conveniente formular este dictámen, esperando que el Senado le dé su aprobacion.

Sr. Argento—Pido la palabra.

Aun cuando al señor Senador que deja la palabra parece que no le agradan las observaciones; sin embargo, yo, en cumplimiento de mi deber, necesito formar mi juicio y darle al proyecto mi voto con conciencia.

Desearia que me contestara á una pregunta, porque no entiendo bien este asunto.

Por el proyecto de la Cámara de Diputados aparece que la idea es abrir un nuevo camino, puesto que dice: «para la apertura de un camino de herradura»; mientras tanto el dictámen de la Comision es que se componga el que actualmente existe.

Desearia saber si hay divergencia de opinion á este respecto entre una y otra Cámara, ó si la idea de la Cámara de Diputados ha sido tambien hacer los estudios necesarios para realizar la apertura de este camino existente.

Vea el señor Senador que es una pregunta muy sencilla y que no puede perjudicar.

Sr. Ortiz—Es poco caritativo el señor Senador, cuando atribuye intenciones al miembro informante de la Comision. No he manifestado desagrado de que hubieran observaciones.

Respecto de la pregunta que hace el señor Senador debo decir que creo que la Cámara de Diputados ha tenido la misma idea que la Comision, porque no hay otro camino, y al dictar la Cámara de Diputados una ley al respecto es de suponerse que ha sido con la intencion de aprovechar el camino mas fácil. Lo mismo que el decir: «la apertura de un camino» ha querido decir la compostura.

Me parece que queda contestada la pregunta.

Sr. Argento—La razon de mi pregunta está en que he querido ser consecuente con el modo de proceder del Senado, y ademas, se ha hecho respecto del camino de Catamarca.

Siempre se han mandado hacer por el Congreso primeramente los estudios necesarios por la Oficina técnica, para que manifestara su opinion al respecto y presentar un presupuesto de las obras.

Y como tal sancion de la Cámara de Diputados aparecia como si se tratara de abrir un camino, yo me decia: se abre un camino cuando no existe.

De ahí dimanó mi duda.

Ahora segun la Comision, parece que solo se trata de hacer un gasto de cinco pesos fuertes, para componer el camino actual.

Entónces no tengo ninguna observacion que hacer, y le he de dar mi voto á este proyecto, puesto que, soy mezquino con los intereses de la Nacion, cuando se trata de hacer gastos, que muchas veces no se pueden llevar á cabo, por falta de recursos, cuando se trata de gastos de esta naturaleza no puedo negarles mi voto.

Sr. Gomez—Yo desearia que el Sr. miembro informante me dijera si ha investigado del P. E. estar agotada la partida del presupuesto para reforma y compostura de caminos.

Señor Ortiz—No ha investigado nada.

Señor Gomez—Entonces bien pudiera hacerse la compostura con esa partida, que, segun lo decia el señor Senador por Entre-Rios, son sesenta mil fuertes al año.

Señor Ortiz—Al decirse de rentas generales, quiere decirse que se haga ese gasto de esa partida ó de cualquiera otra.

Señor Civit—La Comision, señor Presidente para no dificultar el propósito de reformar la parte del camino cuyo costo se calcula en cinco mil pesos, es que no fija en su despacho la imputacion á la partida del presupuesto, porque no se trata de abrir un nuevo camino, como decia la sancion de la Cámara de Diputados.

El señor Senador por Salta, Miembro informante de la Comision, acaba de decir que desde Cafayate hasta Tucuman se interpone una alta sierra, transitada únicamente por las arreas de tropas de mulas, que son las que llevan el vino, y demas productos de Cafayate á Tucuman.

La Comision, entonces, puesto que no hay camino que hacer, sinó allanar la montaña, es decir, hacer mas suave sus pendientes, hacer mas anchas las laderas, como las llamamos los que vivimos en las montañas; despues de los informes, ha calculado que con cinco mil pesos se pudiera hacer, antes que esta imputacion se hiciere á una partida que tal vez esta agotada; determinó mas bien que se imputara á rentas generales, pues no puede ponerse en duda que haya cinco mil pesos fuertes sobrantes de rentas generales.

Sr. Figueroa—Pido la palabra.

Deseo saber del miembro informante de la Comision ¿qué antecedentes tiene para calcular que costará esta obra cinco mil pesos fuertes?

Creo, señor Presidente, que es necesario abrir un camino, pero, creo tambien, señor Presidente, que en lugar de hacer composturas debe hacerse lo mejor, y para esto se necesita una mayor suma; para formar mi juicio, pues, desconocer esos antecedentes.

Sr. Ortiz—Indudablemente el pensamient ha sido hacer una compostura del camino.

Por otra parte, se pueden gastar cien, doscientos y trescientos pesos en el camino, pero la misma suma que se propone está manifestando que es solo para una compostura.

Se vota si se aprueba el proyecto en general y resulta afirmativa.

En discusion particular el art. 1º.

Sr. Gomez—Pido la palabra para proponer una modificacion que creo conveniente y es que se diga: abrése un item al inciso tal del presupuesto vigente, el que se refiere á compostura de caminos, y sera mejor que imputarlo á Rentas Generales.

Sr. Civit—Pero es necesario saber si está agotada la partida.

Sr. Gomez—Y aun cuando no lo estuviera, se aumentará la partida con estos cinco mil pesos.

Es para facilitar la contabilidad—Un art. 2º que dijera abrése un item al inciso tal del presupuesto, á que se imputará esta ley.

Se lee el art. 1º.

Sr. Dávila—Desearia que la Comision nos diese á conocer si ha tomado en cuenta el mensage del P. E., que se ha publicado ya, al enviar el presupuesto general, en la parte que dice que el P. E. desea que cuando el H. Congreso decretará ó mandara hacer gastos, se crearan los fondos con que habian de hacerse por que la práctica de imputar á la misma ley, es ya un poco penosa para el gobierno, por que él no puede hacer estos gastos sin que se le creen los fondos necesarios para ello.

Esto desearia que la Comision me dijera, ó por qué ha puesto el artículo en esa forma, si ha tenido en cuenta aquella disposicion gubernativa.

Sr. Ortiz—La Comision no ha tenido en cuenta la nota á que se refiere el Sr. Senador por la Rioja; lo único que ha tenido en cuenta, es la necesidad de hacer este camino para aconsejar á la Cámara la sancion de esta suma.

Esta disposicion puede ser aplicada cuando se sancione el presupuesto y se incluya en las partidas respectivas todas las cantidades votadas por leyes especiales.

Se vota el artículo 1º y es aprobado.

Se lee el 2º

Sr. Gomez—Aquí viene la oportunidad de mi agregacion; esto es simplemente para facilitar la Contabilidad.

Es sabido que tendrá que abrirse una cuenta especial á esta ley, y es tan poca la cantidad, que creo que seria mucho mejor agregarla á esa partida del presupuesto.

Sr. Presidente—¿La Comision acepta la agregacion que propone el Sr. Senador por San Juan?

Sr. Ortiz—Yo, por mi parte, la acepto.

Sr. Argento—Voy á hacer una pequeña observacion; creo que seria necesario hacer lo mismo con todas las leyes de esta misma naturaleza, porque continuamente estamos dando leyes fuera del presupuesto, diciendo que se impute á la misma ley el gasto.

El Sr. Senador por la Rioja acaba de hacer una observacion que yo tambien la he hecho muchísimas veces, y que ya me he aburrido de hacerla; que siempre que se vote un gasto, debe darse al P. E. con qué hacerlo, porque nosotros confiados en la prosperidad del país y teniendo á la vista una carta particular del Sr. Ministro de Hacienda dirijida al Sr. Presidente de la República, diciéndole que en el primer trimestre del año actual se ha recolectado como 13 millones de fuertes y que tal vez en el otro semestre produzca otro tanto, votamos gastos sin determinar de dónde se han de sacar los recursos para cubrirlos.

Es bajo esa base de prosperidad que damos estas leyes, guiados por el espíritu de progreso que á todos nos anima, y que yo me felicitaria de que fuera cierto.

Por eso yo digo, que á hacerse con esta ley, debe hacerse con todas las de igual clase, y entónces resultaria que el presupuesto de ahora que será de 131 millones y pico y el cálculo de recursos de 125, tendrá un déficit mayor aumentado con estos gastos provenientes de leyes especiales; de manera que el déficit puede subir á 40 millones.

Asi es que yo hago presente esta observacion porque si ha de hacerse lo que se propone con esta ley, tendremos que hacerlo con todas las demás.

Sr. Gomez—La insistencia del señor Senador sobre esto mismo, durante tanto tiempo, no puede producir el resultado que él desea, porque es imposible hacer lo que solicita.

No es posible, señor Presidente, que para cada ley especial por una cantidad insignificante se abra una cuenta especial á esa ley.

Esto no es posible y es claro que el gasto tiene que hacerse de Rentas Generales, si hay con que hacerlo.

Lo que yo propongo, es simplemente para facilitar la contabilidad.

Sr. Figueroa—¿Está en discusion la modificacion que ha propuesto el señor Senador por San Juan?

Sr. Presidente—Si señor, porque ha sido apoyada.

Sr. Figueroa—Entonces yo voy á votar en contra, señor Presidente, porque creo que ella vendria á obstruir los objetos del proyecto; puesto que, como el P. E. no tiene tampoco tiempo de terminar la compostura de este camino durante el corriente año, si la autorizacion que se dá es imputando la suma á un item del presupuesto, tendremos que para el año venidero habrá que sancionar otra vez una nueva autorizacion.

Sr. Gomez—Se puede sancionar hasta Marzo.

Sr. Figueroa—Es que viene la estacion de las lluvias, en que no se puede trabajar: es necesario, para hacer esa clase de trabajos en las serranias, esperar á que pasen las lluvias; sino, el agua se lleva toda la tierra, dejando únicamente la piedra. Asi es que, como es necesario esperar la seca, la obra no puede concluirse en Marzo en que ya se cierra el ejercicio de este año. Entonces, será necesario ocurrir nuevamente al Congreso.

Es por esto que digo que seria mejor imputar el gasto á la misma ley.

Sr. Gomez—El señor Senador ha podido ver en mas de una ocasion que los gastos autorizados por leyes especiales, se incluyen en el presupuesto; y que si no alcanza lo votado en un año, se vota lo que falta en el presupuesto del año siguiente.

Sr. Febre—Yo me adhiero á la indicacion que ha hecho mi honorable colega de Comision, el Sr. Senador por Mendoza, al artículo adicional que propone el Sr. Senador por San Juan, de que no es posible abrir un item al presupuesto, mientras no se sepa si la partida votada para este objeto esta agotada....

Sr. Gomez—Retiro la indicacion, Sr. Presidente; vamos á concluir.

Sr. Febre—Entonces, no tengo nada que decir á ese respecto. Diré únicamente que el propósito manifestado con tanta insistencia por el Sr. Senador por Santa Fé, es muy laudable; es necesario que sepamos con exactitud cuanto es lo que tenemos y cuanto es lo que mandamos al P. E. que gaste; pero esto lo podemos saber, Sr. Presidente, cuando sancionemos el presupuesto, incluyendo en él todos los gastos autorizados por leyes especiales, como se hizo el año pasado por primera vez.

Así sabremos si se votan ó no mayores gastos que las entradas, á fin de que no queden sin ejecutarse las leyes por falta de fondos.

Deje, pues, el honorable señor Senador por Santa Fé el cumplimiento de tan laudable propósito para cuando llegue la oportunidad, y yo lo acompañaré con mucho gusto.

Sr. Argento—Muchas gracias.

Sr. Presidente—Retirada la indicacion del Sr. Senador por San Juan, ha terminado la sancion del proyecto, por que el art. 2º es de forma.

Se pasa á considerar la tercera parte de la órden del dia formada por el siguiente despacho:

Honorable señor:

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales, ha estudiado la solicitud presentada por el Sr. L. Furnes pidiendo permiso para aceptar el vice consulado del Brasil en el Departamento de Curuzú-Cuatiá y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja el siguiente proyecto de decreto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase el permiso que solicita el ciudadano don Luis Furnes, para aceptar el vice consulado del Brasil en Curuzú-Cua-

(Ve sg.)

Art. 2º Comuníquese al P. E.
Sala de Comisiones, Buenos Aires Julio 22 de 1882.

Tiburcio Padilla—R. Igarzabal —Pablo Carrillo.

Sr. Presidente—Está en discusion.
Sr. Carrillo—Pido la palabra.
Muy pocas tengo que decir, à nombre de la Comision de Negocios Constitucionales, para fundar el dictamen que se acaba de leer.
Este señor Furnes, es hijo de la Provincia de Corrientes, que ha sido solicitado por el Gobierno del Brasil para desempeñar el vice-consulado de esa Nacion en Curuzu-Cuatia.
Este señor no ha creido conveniente à sus intereses aceptar ese puesto sin antes venir al Congreso, como lo hace, solicitando su venia para entrar à desempeñarlo.
Por este medio, busca conciliar el interés de conservar los derechos de ciudadano argentino y à la vez corresponder à la confianza que deposita en él el Gobierno del Brasil, encargándole de velar por los intereses de sus nacionales.
Consigue este objeto, por medio de la solicitud que ha presentado: si el Congreso tiene à bien acordarle la licencia, porque con ella, ejercerá, en lo sucesivo, sus derechos de ciudadano y desempeñará las funciones anexas al vice-consulado del Brasil en Curuzu-Cuatia.
Se encuentra, pues, en el mismo caso que el señor Capdevila, à quien en la sesion anterior acordó igual permiso el Senado, y se encuentra tambien en las mismas condiciones que todos los demas argentinos que son solicitados por los gobiernos de naciones amigas, para desempeñar puestos de esta naturaleza.
No habiendo, como no hay, inconveniente alguno para que el Congreso se niegue à esta licencia, creo que el H. Senado haria bien en acordarla.

Se vota el despacho de la Comision y es aprobado en general y en particular, levantándose en seguida la sesion. Eran las 5 y 1|2 p. m.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo—sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 A 11 A. M. Y DE 4 A 6 P. M.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 20.000 PESOS FUERTES
Billetes à un patacon.—Se juega el Juéves 3 de Agosto en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 5 por la mañana.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares 800 suertes
A PESOS 12 1|2 m|c. EL QUINTO
Se juega el Martes 1º de Agosto de 1882 à las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles 2 por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ 16,000 PESOS FUERTES
ó sean $ m. c. 400,000
Se juega en el Rosario el 5 de Agosto à la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
Tiene DIEZ millares con MIL SUERTES.
El billete entero vale 5 pesos fuertes y el quinto vale un peso fuerte.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.
Todo depósito à premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.
Recibe depósitos à oro pagaderos à la vista sin interés y à plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.
Descuenta tres veces à la semana letras con firmas abonadas à plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros à su vencimiento.
Descuenta tambien à oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.
Da libramientos à tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m	c y c. l. . .	3 p%
« « particulares à premio. . .	4 p%
« « oro à la vista sin interés	
« « id plazo de 60 à 90 dias. . .	2 p%

SE COBRA
En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%
Buenos Aires, Mayo 15 de 1881.
B. Gagen.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional
42—RECONQUISTA—42
Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 3 p. m.
Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

Sobre depósitos en oro à la vista.	3	p%anual
id id id à 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moned. de curso legal à la vista.	3	» »
id id id id id à 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras.	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y la renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO
Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso à largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor de los bienes hipotecados no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará à pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo de reserva y amortizacion y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y los cupones que al presente da el Establecimiento son:

Serie E
Durante 23 años [illegible]
[illegible]

[illegible]

No hay peste.

Vapores

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"
Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse à su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n381 pm.

Carrera del Paraguay
en combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guarany
CAPITAN J. W. MORSE
Para Asuncion,
Ituzaingo,
Corrientes
y escalas
Sale de la Boca del Riachuelo el ...... de Julio 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros à precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

TEATROS

Colon—Empresa: A. Ferrari.—Domingo 30 de Julio. Funcion extraordinaria, la ópera MARTA. A las 8.

Nacional—Compañía Lírica Italiana. Domingo 30 de Julio.—Octava funcion del 2º abono RUY-BLAS. A las 8.

Variedades — Domingo 30 de Julio—LA COLA DEL DIABLO, zarzuela en 2 actos. Finalizando con la zarzuela en un acto. EMPLEO DESCONOCIDO. A las 8 1|2.

Skating Rink—Empresa J. Sandrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 à 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c. id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 à 4 de la tarde: Lúnes y Viernes de 8 à 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Florida—Domingo 30 de Julio.—GRANDES ROMERIAS ESPAÑOLAS.—Precios los de costumbre.

AVISOS FUNEBRES

LA CAPITAL
DE
Joaquin Cabral
505—victoria—505
ENTRE SAN JOSE Y LOREA
Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre.
A PRECIOS SIN COMPETENCIA.
505—VICTORIA—505
n 319 v 5 ag.

AVISOS

Al comercio El abajo firmado previene à toda la clientela de las casas de D. José Tarsia, que desde el 25 del ppdo., cesó de ser cobrador de las mismas.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—Floro Tarsia. n444 v2 ag.

Anuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Próximo para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Estevan Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc. etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 32 grabados intercalados en el texto. Precio: 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.
Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los "Anuarios", pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Así estos "Anuarios" suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicacion para que todos conocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que quiere estar siempre al corriente de la ciencia.
Se halla de venta en la Librería de D. Carlos Bailly-Bailliére, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid. Y en las principales librerías del Reino.

Café Y DESPACHO DE BEBIDAS—Se vende el café y despacho de bebidas situado en la calle General Lavalle núm. 455 por tener el dueño que ausentarse del país. Los que se interesen, pueden concurrir al mismo local à cualquier hora del dia. N446 v3a.

Campo flor! Se arriendan 26 leguas de campo flor, garantido con aguada permanente y pastos tiernos; con los fortines Guerrero y Achiero, parte de la Amarga y del fortin Arbol en el mismo campo. Este campo dista 6 leguas de Italó, que ya está poblado; linda por un costado con el establecimiento del señor D. N. Morsillo, por otro con el Rio 5º, teniendo 4 leguas de frente sobre este rio; queda à 6 leguas del ferrocarril en construccion que vá à Villa Mercedes de San Luis.
Este terreno se arrienda en un solo lote, con contrato largo y á precio módico.
Para tratar calle Florida esquina Cangallo, talabartería de E. Mattaldi. N445 v29a.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas à vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N229pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterías de cocina. Surtido sin rival y à precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, à precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornillas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una cuadra—El Lúnes 8 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 77 3|4 vs. de frente por 64 vs. de fondo con 7 piezas, 24 tirpas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauze, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Granado contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—*Ramon Basavilbaso.* n371 v8 ag.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unico caso que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y à ps. 8 m|c. cada botella. perm. v31 d.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 560 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c. en venta en la Librería Europea de La Ascuenaga y Ca. Florida núm. 4[illegible].

La Nacional Sastrería Militar de Santos y Rosado, 169 Florida 169.—Este establecimiento, en mérito de la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por suscripciones. *Villagoda.*

Chuses y jergones, à precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 à 22 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) à precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confitería de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas à todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y à la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran à la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par. 158 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines à la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es à la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras à 60 ps. el par à la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Bazar San Martin, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y à precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon à 55, 65 y 75 ps. à la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, (altos), esquina San Martin; horas de consulta de 11 à 5 de la tarde; à domicilio prévio aviso de 6 à 10 1|2 de la mañana. Los dias de fiesta à domicilio, de 6 de la mañana à 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se à casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS, HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importaçao e exportaçao, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principals capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depósitos de capitaes, reçoes ou obrigações ou quasquer outras operaçoes financeiras ou bancairas.—*6 Red Lion Squars, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Contribucion Directa Se previene à los deudores morosos de Contribucion Directa que à continuacion se espresan, que si en el término de quince dias à contar desde la fecha, no se presenten à esta Receptoria à pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá à la venta de una fraccion de campo para con ella cubrir su importe: D. Zacarías Barboza, Adolfo Roquetean, Juan A. Molina, Apolinario Benitez, Cárlos M. Palacios, Nicolás Avellaneda, José Tobler, hermanos de E. Lopez, Guillermo Blanderson y Ca., G. y C. Krigler, Publio Saúudo, N. Repeto y compañía, hermanos de Francisco Romero y E. Isidro Bergallo, Francisco Deniz, Lázaro y Zaba Hernandez, Pedro M. Noquier, Ferrari y Borzoni, José Girmat, hermanos de Adolfo Espíndola y Ricardo Nenton.
Santa-Fé, Julio 24 de 1882.
438 v11a. *Receptor de Hacienda*

Cirujano dentista En breve llegará despues de haber visitado las principales ciudades europeas y americanas, el Dr. G. Oltramore, doctor en la Universidad de Filadelfia, cirujano dentista suizo, familiarizado con los últimos progresos realizados en la ciencia. Agua mineral de Capvery. Se vende por cajones de 30 botellas, cada uno ps. 250 m|c.—Cangallo 200. n383 v1º ag.

Cementerio del Norte Se avisa à todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 29 de la Seccion 11, comparezcan en el término de 30 dias à contar desde la fecha, à sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir à la calle Junin núm. 790 à toda hora del dia, último plazo. n397 v20 ag.

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, etc. Piedad 288.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son las mas à la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo à la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, à precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 à 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden à menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, ladrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Que variado surtido de calzado hay à la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de zinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de zinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 28 perm.

Botines à la inglesa becerro y cabritilla para varon à los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, à la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Vamos todos à la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí donde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y à precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores que no se presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 21—Buenos Aires. N243 dimbre.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado à perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos à las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

El establecimiento à la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene à su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La casa à la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble à 100 pesos par. 198 v13 julio

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, 156 Piedad 160 perm. v31 d.

Piano Pleyer—Se vende uno, garantido legítimo de Ignacio Pleyer, de exelentes voces, en casa particular, San Martin núm. 423. Para tratar, de 1 à 11 a. m. y de 4 à 6 p. m. Precio moderado. N428v4agosto.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña à los invariables precios de 60 70 y 80 ps. à la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora à 60 ps. par, à la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, à la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora à 80 ps. el par à la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, à precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas à la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

A LAS 3 BOLAS
177—25 DE MAYO—177
(antes) ALEJANDRO
P. F. Hoffmann y Cia.
SUCESOR
Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de los Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono à la lectura francesa se alquilan fraks para soirées

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir à los pobres que à su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable à jóvenes y à viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y todas las molestias, en el corto tiempo de 1 à 15 minutos. Se emplea igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, sportuos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hinchazones. Alivia instantaneamente los reumáticos, tullidos, neurálgicos, histéricos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólico y dolores de letra menuda.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas;
¡Remocion de toda arrugas, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pareza alabastrina comunicada à la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos.
No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá à las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener ó impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas à la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y à los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

LA COMERCIAL
El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarrería en general al por mayor y menor con precios sumamente módicos.
Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un taller especial atendido con gran esmero.
Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.
Así que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, à todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.
Y concluyo invitando à los fumadores de delicado gusto qui prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.
Constantino Bolon y Ca.
308-Rivadavia-308

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos tanches impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece à caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, fértese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices del cabello restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará su lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2º Tomo en 8º . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

ESTABLECIDO EN 1801.
TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Juan E. Garcia
JUDICIAL
De tres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 70.
El dia 4 de Agosto à las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de la. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda à la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes álos deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente à Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento à su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 943 metros cuadrados mas 63 centímetros.* Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m|c. Segunda: La fraccion adjudicada à Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados* tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m|c. Tercera: La fraccion correspondiente à D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie *de 10 millones 764 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago, Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela: al NO. la suerte No. 146 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los gederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 24, ó à la secretaria del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino Garcia.* El remate tendrá lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

Gregorio S. Sanchez
JUDICIAL
¡¡¡MAGNIFICA PROPIEDAD!!!
PARAJE INMEJORABLE
Calle de Victoria números 145 y 147
Entre Chacabuco y Piedras
Doce y media varas de frente, 36 78 de fondo. Orden del Sr. Juez Dr. Basualdo, Testamentaria de D. Joaquin Casagemas; edificio antiguo pero fuerte, altos y bajos — Gran almacen y piezas. Buena y segura renta.—Tasacion ínfima 500,000 $ m|c.—Base de venta, 2|3 partes 533,333 ps. m|c.
VENTA AD-CORPUS
El Juéves 30 de Agosto à las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda à la muy ínfima base fijada y al contado, la propiedad antes dicha, perteneciente à la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. Benjamin Basualdo.
La propiedad situada en el paraje mas central de esta ciudad, goza de todas las ventajas que pueden buscarse con respecto de la renta y posicion, y nuestros capitalistas no deben dejar escapar la brillante ocasion que se les presenta. La parte baja del edificio es ocupada actualmente por la Farmacia de los señores Cranwell, tiene un espléndido y cómodo almacen y varias piezas interiores. Los altos tienen 6 piezas por todo, techos de azotea y maderas duras.—Ademas existe una buena casilla de madera, pileta, sumidero, letrina, cocina, etc., etc. La casa tiene gas en toda su extension, aguas corrientes y varias otras comodidades. La renta es magnífica y lo central de la finca la asegura como una fuente inagotable con respecto à la produccion. Los títulos son perfectos. Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones; pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. D. Cárlos Silveyra, en el Cabildo; y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio ó en mi domicilio de 8 à 10 a. m. calle de San Martin núm. 159.
n443 v30 ag.

POR EL MISMO
Judicial
La gran propiedad frente al Banco de la Provincia, 17 1|4 varas de frente por 68 vs. de fondo.
Calle de San Martin números 78 al 86
El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde nadie vende. Inmejorable localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS.—Tasacion ps. 2,200,000. Base de venta 2|3 partes, 1,466,668 ps. m|c.
El Viérnes 31 de Agosto à las 4 de la tarde, procederé à vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo, y como perteneciente à la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.
Esta finca está en una localidad escepcional para ser obtenida para renta; el estado actual del edificio es malo en cambio de su ubicacion que es espléndida. Los capitalistas que andan á la pesca de propiedades de este órden, tienen con esta venta una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y puede visitase cualesquier dia antes del remate. La venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor D. José María Baca, da 17 varas 50 centivaras de frente por 68 varas de fondo, enangostando su terreno en el fondo hasta quedar en 15 varas, inclusive la medianía de las paredes laterales.
Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. D. Cárlos Silveyra en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 à 10 a. m. calle San martin número 159. n441 v31 ag.

Pedro Gimenez
JUDICIAL
El Domingo 13 de Agosto a las 12 del dia.
De un lindo terreno en el partido de Quilmes.
Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial de la capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Pedro Gimenez, procederá à vender en remate público, el Domingo 13 de Agosto à las 12, un terreno de propiedad de la Testamentaria de D. Luis Ponce y Arce, situado en el cuartel 2º del Partido de Quilmes. La tasacion ascendió à la suma de 8,600 ps., habiéndose rebajado de ella un veinte y cinco por ciento; y la base para su venta son las dos terceras partes de la tasacion hecha, la rebajá indicada. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra la mencionada Testamentaria, sigue D. Domingo Peralta sobre cobro de pesos. Por mas detalles, ocúrrase à la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, à la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 26 de 1882.—Pedro Bernatet. n447 v13 ag.

A. Bullrich y Ca.
JUDICIAL
De la bien situada finca, calle de Bolivar num. 393 y 395
ANTES Nos. 233 y 235
Catorce metros 291 milímetros de frente por 36 metros 807 milímetros de fondo—AD CORPUS

Base para la venta. Pesos 245,844 m|c.
El domingo 27 de Agosto, à las 3 de la tarde, remataremos, à la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, y perteneciente à la testamentaria de don Pedro José Carreras.
La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 mets. 289 milímetros de frente al Este por 36 mets. 805 milímetros de fondo, previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 mets. 423 milímetros de frente, incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 mets 950 milímetros cuadrados.
El edificio se compone de una tienda à la calle con dos habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos empapelados, y el segundo cuerpo ocupado por un colegio; tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados, cielos rasos id, cocina que es un gran galpon, letrina y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados, techos de maderas duras con baldosas.
El señor Juez, à pedido de los herederos, ha fijado la base en ps. 245,844 m|c.
La propiedad toda produce actualmente 1650 ps. al mes.
Para imponerse del espediente testamentario, ocurran à la secretaría del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes à nuestra casa Alsina 70.
441 v27 a.

Por Cárlos Urien y Ca.
JUDICIAL
95 SAN JOSE 95
El dia 20 de Agosto à las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos à vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnífica casa perteneciente à la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.
La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 39 cts. de fondo al Oeste.
El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.
Su tasacion asciende à la cantidad de $ 142,281 m|c., 2|3 partes base para su venta, $ 94,854 m|c.
Títulos garantidos: para verlos, Secretaría de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto.
n400 v20 ag.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El dia 19 de Agosto à las 2 de la tarde, procederemos à vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente
"EDICTO JUDICIAL"
"Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolivar núm. 603, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 80,000 ps. m|c. ó sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*J. M. Casabal,* Secretario."
Base para la venta 2|3 partes, ps. 53,333. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña à satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 43, (altos.) n411 v19 ag.

Martin Sauce y Ca.
El Domingo 13 de Agosto à las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremol la quinta que espresa el siguiente edicto:
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder à la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente à la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real' y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce à San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirva de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,995 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 m|c, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende à la suma de 87,208 $ 79 cent. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882. —*Ignacio P. Gimenez,* Casa de Justicia, Bolivar 21.
NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.
Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!
En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chovarria
El Domingo 30 del corriente, à las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá à vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corto, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Valantine que tramita por la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, à la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.* 334 v30 jl.

Bollini, Muro y Cia.
DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el mejor barrio de Buenos Aires.
GENERAL LAVALLE 802
Situacion de inmenso porvenir. Dentro de tres meses saldrá el ferro-carril, colocando una linea de tramway, gran renta, base bajísima, la mitad de su valor solamente, pesos 113,500 moneda corriente, puede dar el 2 p% de interés. El Domingo 30 de Julio à las 4 de la tarde.
El dia indicado remataremos esta propiedad por órden terminante de su dueño por ausentarse del país, su terreno mide 8 vs. mas ó menos de frente al Norte por 70 de fondo, su edificio es bueno, tiene 12 piezas y demas comodidades, pátios, letrinas, pozos, aguas corrientes, etc. etc.
La base de venta es bajísima, su situacion inmejorable, calle anchísima, el tren saldrá antes de 3 meses, conforme à lo decretado por el Gobierno de la Provincia, colocándose en su lugar una linea de tramways que saldrá del Parque hata el 11 de Setiembre, siendo esto una gran ventaja por esa calle, lo que al mismo tiempo dará un gran valor à las propiedades. Venta ad-corpus. Los títulos garantidos. Base de venta solamente 113,500 pesos. n396 v30 jl.

POR LOS MISMOS
DE LA ADUANA
SEGUNDO REMATE DE LA SEGUNDA SERIE
Artículos de Bazar, Tienda, Mercería, Almacen Ferretería, etc.—El Mártes 1º de Agosto à las 12 del dia, en nuestra casa Bolivar 28, por órden del Administrador General de Rentas Nacionales.
Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente.
ARTICULOS DE TIENDA—Riquísimas randas, pañuelos, mantillas, triángulos bordados, puntillas, tohallas, etc. etc.
DE BAZAR—Muchos artículos de fantasía, porcelanas, etc. etc.
DE ALMACEN—Riquísimo aceite de mesa, de superior clase y otros artículos.
DE FERRETERIA—Muchísimos artículos y otros que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.
POR LOS MISMOS
De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.
Ejecucion del Banco de la Provincia
CONTRA D. JOAQNIN VIDAL
Linda posicion al Norte, tasacion 101,922 ps. m|c., 2|3 partes ó base 67,948.
El Sábado 5 de Agosto à las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente à la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte à los 15 metros 45 cts. un martillo à su favor de 45 cts., que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts. habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados; y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 pátios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente rebocado en cal con friso de mármol, umbrales de id, de las piezas, 3 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id, el primer zaguan con cielos razos de yeso y pisos de baldozas de mármol.
OJO A LA BASE 67,948 ps. m|c. TITULOS PERFECTOS

Vicente Hoyo y Ca.
EN LA CAPITAL
De un terreno en la calle de Alsina entre las de Saavedra y Misiones, perteneciente à la testamentaria de D. Aurelio Lopez. A cuatro cuadras del Palacio de la Exposicion Continental y á la misma distancia de la Estacion Caridad.
RODEADO DE TRAMWAYS
Gran oportunidad para pobres y ricos—Base para su venta, las 2|3 partes que son 800 $f.
El DOMINGO 30 de JULIO à las DOS en punto, venderemos en público remate y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, el lote de terreno arriba espresado, donde estará nuestra bandera el dia de la venta; el que mide una estension de veinte varas de frente al Sud, por treinta varas de fondo, y que ha sido tasado en la suma de un *mil doscientos pesos fuertes,* no pudiendo admitirse oferta, que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.
NOTA—Por otros detalles y para ver los títulos, à la Secretaría del Dr. D. N. Reynald O'Connor, ó à nuestro escritorio, Europa 566 de 8 à 11 a. m. ó de 3 à 5 p. m. n365 v30 jl.

SOCIEDAD FRANCESA DE

MATERIAL AGRICOLA

EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS

AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de **300 premios** en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y Cia

235—CALLE CORRIENTES—235

BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	3	REGRESOS — ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcuénaga	4 20
Id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcuénaga	10 35	Id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 35	3 20
C. Suarez	8 40	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 30	6 55	Id salida	8 30	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 20

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cía.

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpintería, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR—PESOS FUERTES 10,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es 2 1/2 ps. fts. ó sean 62 ps. 4 rls. mte., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. mte.

Los billetes son litografiados en papel blanco, [illegible], numeracion negra y sello [illegible] al reverso, con la inscripcion

Julio 31 de 1882

PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1/2 ps. fts. 35,000
Deduccion 20 % 7,000
Al público $f. 28,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	"	4000	4000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
15	"	100	1500
50	"	20	1000
200	"	15	3000
915	"	10	9150

1190 suertes 6 070 en quintos $f. 28,000

Desde el dia siguiente de la extraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 79, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La extraccion empezará á las 10 de la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Los Estractos se reparten gratis.

Se paga uno por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Julio 26 de 1882.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

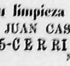

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

SOCIEDAD NACIONAL

del

PANTELEFONO

Gran servicio de mensajes Telefónicos para los municipios de Buenos Aires, Flores y Belgrano.

TARIFA PARA MENSAGES

Se llevan mensages á domicilio á razon de $1 mte por cada 20 palabras ó fraccion (sin contar la direccion), hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de primera categoria. Para mayor distancia el recibidor pagará m$c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendrá que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La Sociedad no se compromete á llevar mensajes á mas de 20 cuadras de distancia y no se asume responsabilidad alguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

OFICINAS DEL PANTELEFONO

I. categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensajes.

Central: San Martin 26.
A. Plaza Once de Setiembre, calle Centro América 66.
D. Plaza Lorea, Zeballos 9.
E. Plaza Constitucion, calle Brasil 409.
F. Barracas al Norte, 5 Esquinas.
G. Boca, calle General Brown 15.
H. Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O. Centro-América, calle Santa-Fé 747.
X. Flores, Plaza [illegible], 6.
Y. Belgrano, 25 de Mayo 56.

II. categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para transmitirlos á otras oficinas. No se distribuye á domicilio.

[illegible] Muelle de las Catalinas.
[illegible] Aduana Nueva.
[illegible] Depósito Lanús.
[illegible] Bolsa de Comercio.
[illegible] Los Corrales.

"OJO"

ABONOS

Para hablar en las Oficinas $ m/c. 50 al mes.
Con aparato en casa $ m/c. 150 al mes.

NOTA—Las personas que no estén abonadas y que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 $ m/c. para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirigirse á la Oficina Central, San Martin 26.

GB&S

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 297 N175 v8 jl.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

EL MEJOR CAFÈ

Es el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles

Bebidas

Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, è inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Tè, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

Dientes — Dentaduras

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141—FLORIDA—141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS A MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

SEPULCRO'S

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se pratica toda dilijencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y socorro en los trámites Munilpales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

N. 207 v.15 julio.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 jl.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

23 pm

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR ACCION, que será pagado desde el 1° de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio. d. p. m. v30 ag.

Pomada de Eucaliptus

— Unico específico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR

M. S. BAG EY Y C.a

Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

231 v. 30 Julio.

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTA

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

Caldereria, Bronceria y Plomeria

de

GERARDO SEGHIN

196 — CALLE DE MAIPU — 196

"NO MAS FALTA DE AGUA"

Pozos inagotables, surgentes y absorventes

Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.

Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas á rosario, accionadas por la mano ó con motores de sangre, de viento ó vapor.

Estancas, calentadores, caloríferos termosifones, cañerias de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños é inodoros.

Refrigerantes y heladoras. bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cervecería, almacenes y cafées.

Manómetros inyectores Giffard, canillas y robineteria, y robineteria, y todo lo concerniente á Cervecerías, Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar á precios sin competencia.

Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece á sus favorecedores.

Gerardo Seghin. n433 v31 dic.

Licitaciones

PARQUE DE ARTILLERIA

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de los siguientes artículos: 2 doc. escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 docena barrenas salomónicas grandes, 2 doc. id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire completas, 1 doc. cerruchos surtidos, 6 cepillos con fierro, 6 garlopas con id, 2 prensas de fierro para carpintero, chica y grande, 6 niveles de agua, armazon de madera, 2 doc. cucharas de albañil, 1 doc. plomadas, 30 qq. fierro surtido, 2 qq. acero en barras surtido, 2 qq. clavos de alambre surtidos, 1 qq. tornillos surtidos, 1 doc. barretas grandes punta acerada, 1 doc. id regulares id id, 6 docenas limas surtidas, 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño, 12 doc. bisagras para puerta surtidas, 3 doc. aldabillas para postigos, 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. fallébas, 3 arrobas hilo ingles, 1 doc. aparejos con dos motones c/u y 25 metros cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo, 6 ejes para carros de 3 pulgadas huella de campo, 2 doc. pinceles para pintura surtidos, 2 arrobas pintura blanca, 4 arrobas id negra, 4 arrobas id verde, 4 arrobas id colorada, 20 galones aguarraz, 20 galones aceite de linaze cocido, 3 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 1 doc. tijeras de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y doce piedras para id, 1 docena hechunas, 2 doc. hachas de trozar con cabo, 2 doc. id de labrar con cabo, 600 qq. alambre para cerco núm. 5 (patente).

Por mas datos, ocúrrase al establecimiento todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.; teniendo en cuenta que todos los artículos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo á las 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 14 de 1882.

La Direccion.

406 v15 A.

OTRA

GUERRA Y MARINA

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1° La pr[illegible] se hará con sujecion á las bases siguiente[illegible] sistirá de los artículos que á continuacion [illegible] esan, divididos en la forma de racion men[illegible] ntregándose por quincenas anticipadas.

[illegible] DIARIA

1 kilo 1185 d[illegible] os carne fresca de vaca—2 1/2 libras.
0 id 2000 id [illegible] 8 onzas.
0 id 571 id ar[illegible] id.
0 id 113 id s[illegible] id.

[illegible] MENSUAL

2 id 2979 id [illegible] aranaguá—5 libras.
0 id 5712 id t[illegible] gro en rama—1/4 id.
0 id 4591 id [illegible] rillo—1 id.
6 plie[illegible] de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca—2 libras.
0 id 1118 id galleta—4 onzas.
0 id 571 id arroz—2 id.
0 id 113 id sal—1/2 id.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6°. El contrato durará todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaria General de Guerra, Julio 18 de 1882.

408v. 18 a. *El Comisario General.*

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000 Elementos zinc y cobre.
100 Botellas tinta negra.
100 Gruesas lápices 3 h.
50 id id 6 h.
500 Ovillos hilo.
200 Grampas acero.
200 Libras lacre.
200 Trenzadores completos.
10 Gruesas plumas finas.
20 Planchas para mesa.
20 Planchas cobre para tierra.
25000 Discos papel aparato.
200 Limas chicas finas.
20 Badanas.
25000 Hojas papel O. T.
2000 Pliegos papel Contaduria.
25 Resmas papel segun timbre.
300000 Sobres telégramas núm. 6.
500 Libretas núm. 18.
1000 Libros cópia diaria.
2000 Sobres núm. 6 C.
10 Libros guias núm. 24.
5000 Tarjetas núm. 35.
10000 Fórmulas núm. 21.
5000 Pads núm. 1.
50 Libretas para recibos.
25000 Sobres oficina telegráfica.
5000 Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000 Sobres núm. 25.
5000 Sobres núm. 6 B.
2000 Libretas núm. 8.
2020 Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1° Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte.* Inspector General.

OTRA

DEPARTAMENTO de AGRICULTURA

En este Departamento, calle de Santa-Fé, (Parque 3 de Febrero), se reciben propuestas cerradas para la construccion de una verja de fierro con pilares de mamposteria, de cuatrocientos setenta y cinco metros lineales, con arreglo al plano y condiciones de que se dará conocimiento en esta Oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el Lúnes 31 del corriente á las 2. p. m.—Buenos Aires 12 de Julio de 1882.—*El Secretario.* n375 v31 jl.

Prefectura Marítima

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje denominado "Vuelta San Antonio", para que se presenten á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se procederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

n 350 v 9 ag.

Avisos municipales

LICITACION DE ADOQUINADO

(*2a. y última licitacion*)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Callao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.

11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista á Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuarí de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 186 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuarí á Entre-Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1/2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1/2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte á Sud 136, id id Este á Oeste 103. Plazas públicas 27 1/2. Total 451 1/2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1° El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte y uno* á *veinte y seis* centímetros de largo, *doce* á *quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2° La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio ó *quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3° Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4° En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; además del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la línea de edificacion.

5° Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6° El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7° Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8° La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9° En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por la Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 ojo anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contados desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesorería municipal la suma de veinte mil pesos m/c. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa á no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4a y 5a núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4a fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1a, 2a, 3a n- 17 de la seccion 17, estan vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4a núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

N221v17jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se citan, llaman y emplazan á los señores Macias y Montes, por el término de quince dias, para que comparezcan por si ó por apoderado, dentro de dicho término á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Julio 27 de 1882.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21. n448 v14 ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Saavedra para que comparezca á la Alcaidia del cuartel 4° de la Seccion 15° calle de Santa Fé núm. 649, dentro del término de quince dias, á reconocer la firma puesta en un pagaré, valor de un mil trescientos pesos m/c., presentado por don Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocido con arreglo á lo dispuesto en los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882. *S. Rosendi.* n449 v14 jl

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Lázaro Bergalo, para que comparezca á esta Alcaidia del cuartel 4° de la Seccion 15° dentro del término de quince dias á reconocer su firma puesta al pié de un pagaré valor de dos mil ps. m/c., presentado por D. Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocida segun lo disponen los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*S. Rosendi.* Santa-Fé núm. 469. n450 v14 jl.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á Da. Dolores M. de Hortal, á fin de que concurra á la sala de este Juzgado, dentro del término de seis dias, de dos á cuatro de la tarde á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Teófilo Constantino, por robo.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—Bartolomé Martin—Secretario. 452 v5a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita á Da. Maria Grabano de Pelufo, con motivo de haber D. José Sommariva solicitado testimonio de la escritura de venta otorgada por ella á favor de Sommariva, con fecha 21 de Diciembre de 1875 ante el Escribano D. Enrique Nuñez, de unas propiedades situadas en esta ciudad, calle de Rio Bamba números 1 á 9 y Talcahuano esquina á Córdoba; debiendo comparecer por la Secretaria del infrascripto y en el término de seis dias, á los efectos del artículo 12, título, de las Escrituras Públicas, código civil.—Buenos Aires, Julio 26 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, oficina Bolivar número 21, Cabildo. n442 v4 ag.

Citase por segunda vez al prófugo N. Juarez, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por sospechas de ser autor del robo efectuado á don Domingo Cortinez, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Entrados.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*L. M. Gonzalez*—Secretario. j430 v4 ag.

Citase por segunda vez al prófugo Pascual Macdechari, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra el se sigue por suponerse autor del robo efectuado á doña Nargarita Cabolate; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 24 de 1882. —*L. M. Gonzalez*—Secretario. j431 v4ag.

Por disposicion de don Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á don Alberto Houssaye, se hace saber á todos los acreedores del espresado concurso que queda depositado en la Secretaria á cargo del que firma, el estado de graduacion para que en el término de *quince* dias pueda ser inspeccionado.—Buenos Aires, Julio 24 de 1882. —*Juan Gonzalez.*—Escribano Secretario.—Casa de Justicia (2° patio.) j431 v10ag.

Citase por segunda vez al prófugo N. Claverizo, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por haber estropeado con el tramway que manejaba á D. Enrique Masourelle, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Julio 22 de 1882—*L. M. Gonzalez*, secretario. N425 v2ag

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores José Melgar y Ca., que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*Adolfo Cordero*, secretario—Oficina Cabildo, 2° patio. N426 v1ag

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Ceferino A. Rámilo, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil seiscientos cuarenta y uno, del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 25 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo, 2° pátio. n440 v5 ag.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Jorge Rouve, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882—Adolfo Cordero, Secretario, Oficina, Cabildo 2° patio. 41[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.* n349 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intímese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Jueves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mi—Adolfo cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, cabildo 2° patio n325 v31 jl

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v.31 Jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario. N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21. n 328 v 7 ag.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de doña Maria Riturro de Costa, que habiendo sido declarada concursada esta testamentaria, se ha nombrado al Dr. D. Juan J. Soneyra, domiciliado en la calle de Bolivar 94, Síndico del concurso, á quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*José Agustin Novaro.* n376 v1° ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 11 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario, n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M. Casabal.* 387 v17 ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro.* Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Celestino Soria, para que dentro del mencionado término, comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright, en la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que sigue D. Zenon Guallan por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y de que si no compareciere, se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* 398 v4 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Cárlos Lanza, que dentro del término de quince dias, deben presentarse al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, (calle San Martin número 41), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren en favor de la masa, del mismo se previene á á las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma, (calle de Piedras 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Julio 24 de 1882.—*Adolf Cordero*, Secretario, oficina, Cabildo 2° pátio. n436 v10 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. Catalina Meabe, para que comparezca dentro de dicho término, por si ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le sigue el Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele defensor.—Buenos Aires Julio 19 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n 418 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Guilla, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Bereterride.* n409 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. Severo N. Crosa, para que comparezca dentro de ese término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece al pié de una letra á favor del Banco Argentino, bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n417 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario. n413 v21 ag.

Citanse á D. Nicolás Basualdo y su esposa para que dentro de seis dias comparezcan, á estar á derecho, ante el señor Juez del Crimen de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida á Manuel Pereira, por robo á D. Isidoro Lobos.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882—L. M. Gonzalez, Secretario. N423v30jl.

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Angel Colma para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Gerónimo Gonzalez—Buenos Aires Julio 21 de 1882—*P. Lacasa*, secretario. N424 v30jul

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia ha ordenado se haga saber á los linderos del campo perteneciente á la sucesion de don Pedro Gasparron, ubicado en el partido del 25 de Mayo, que son: Don Raymundo Bordeu, don Juan Fredes, don Francisco Piñero y don Ramon Inzua, que se va á proceder á su mensura y division. Los mencionados autos tramitan por la Secretaria á cargo de don Regino Letchou, á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Julio 25 de 1882.—*Federico Isla.* j432 v2

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se notifica por medio del presente y por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á D. Manuel Soto, que el vale que con fecha 1° de Agosto firmó á favor de D. Rodrigo de la Parte, por la suma de diez mil doscientos doce pesos m/c. ha sido cedido por el espresado de la Parte, á D. Juan C. Gayoso con fecha veintitres de Mayo de 1181, por medio de escritura pública pasada ante el Escribano D. Anacleto Resta. Esta notificacion ha sido ordena[illegible] en los autos seguidos por el citado Gayoso [illegible] mencionado Soto, sobre cesion [illegible] Secretaria á cargo de [illegible] encuentra adscript[illegible] Julio 24 de [illegible]